SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comuníquese la constitución de una Asociación Civil sin fines de lucro, conforme a las siguientes previsiones: 1) Promotores: Marcelo José Gutiérrez, D.N.I. N° 25.587.724, Natalia Lorena Príncipe, D.N.I. N° 25.611.175, Yamil Ariel Retamal, D.N.I. N° 25.354.743, Soledad del Valle Avila, D.N.I. N° 26.483.696, Daniel Ignacio Acosta, D.N.I. N° 22.186.156, María Eugenia Carrasco, D.N.I. N° 31.256.917, Yésica Valeria Romano, D.N.I. N° 30.920.425 y Luis Eduardo López, D.N.I. N° 33.439.787. 2) Fecha de acto constitutivo: 08/04/2015. 3) Denominación: **ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL «LEONES DEL NORTE»**. 4) Domicilio: Domicilio fiscal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Bernardo de Irigoyen 2186, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza. El domicilio legal de la Asociación se ha fijado en calle San Lorenzo 170, Primer Piso, Departamento «B», Ciudad de Mendoza. 5) Objeto Social: Formación deportiva de jóvenes. 6) Plazo de duración: Ilimitado. 7) Monto del Capital Social: Pesos tres mil seiscientos ($ 3.600,00). 8) Organo Administrativo: Presidente: Marcelo José Gutiérrez; Vicepresidente: Yamil Ariel Retamal; Secretario General: Luis Eduardo López; Tesorero: Daniel Ignacio Acosta; Vocal Titular: Soledad del Valle Avila; Vocal Suplente: Yésica Valeria Romano, todos los cuales serán elegidos por la asamblea y durarán tres (3) ejercicios en el mandato, pudiendo ser reelectos. 9) Órgano de Fiscalización: Comisión Revisora de Cuentas: Titular: María Eugenia Carrasco; Suplente: Natalia Lorena Príncipe, los cuales serán elegidos por la asamblea y durarán tres (3) ejercicios en el mandato, pudiendo ser reelectos. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo de la Comisión Directiva. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Bto. 104518

4/5/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

«Comunícase la constitución de **JOACO SOCIEDAD ANONIMA,** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Alejandro Javier Trujillo, argentino, DNI 22.142.721, CUIL/T. 20-22142721-2, 43 años, nacido el 23/09/1971, comerciante, casado, domicilio Arístides Villanueva Nº 264, Ciudad, Capital, Mendoza y Octavio Cabrera, argentino, DNI 22.159.377, CUIT/L: 20-22159377-5, 43 años, nacido el 06/01/1972, odontólogo, casado, domiciliado en calle Irigoyen N° 1004, Tunuyán, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo 21/04/2015. 3) Denominación: «Joaco Sociedad Anónima». 4º) Domicilio sede social se ha fijado en calle Arístides Villanueva N° 264, Ciudad, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: gastrónomico, inmobiliarias, estacionamiento - garage. 6º) Plazo de duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Alejandro Javier Trujillo y Director suplente: Octavio Cabrera, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año».

Bto. 104508

4/5/2015 (1 Pub.) $ 60,00

(*)

LA CALÉNDULA S.A. - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: FELICE ITALIANO, Documento Nacional de Identidad número 93.650.952, de 73 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad italiano, comerciante, con domicilio sito en calle Pueyrredón N° 468, de la Ciudad de Mendoza, Argentina, y SEBASTIÁN BIONDOLILLO, argentino, DNI 24.206.270, de 40 años de edad, casado, Contador Público, con domicilio en calle Flanklin Villanueva Nº 1881, Lulunta, Maipú, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de Abril de 2015. 3°) Denominación: LA CALÉNDULA SOCIEDAD ANÓNIMA. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Morón Nº 350, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Agropecuaria; B) Industrial; C) Comercial; D) Importación y Exportación; E) Inmobiliaria.- 6º). Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del Capital Social: pesos cien mil con 00/100 ($100.000). 8°) Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular, y en el cargo de Presidente a ITALIANO FELICE, Documento Nacional de Identidad número 93.650.952 y Director Suplente a SEBASTIÁN BIONDOLILLO, Documento Nacional de Identidad número 24.206.270, constituyendo domicilio especial en calle Morón Nº 350, de la Ciudad de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550, los que ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta (30) de junio de cada año.

Bto. 104533

4/5/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

TELEVENTAS ARGENTINA S.A. - Conforme lo prescripto en artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: «Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el señor Leonardo German Añello, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.341.111, CUIT/L 20-28341111-8, de estado civil soltero, profesión empresario, nacido el 14 de mayo de 1980, de 34 años de edad, con domicilio en calle Los Molles 1234, barrio Arizu, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza y el señor Horacio Andrés Maldonado, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.547.588, CUIT/L 20-23547588-0, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 13 de abril de 1974, de 40 años de edad, con domicilio en calle España 242, de la Ciudad de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 28/04/2015. 3°) Denominación: «Televentas Argentina Sociedad Anónima». 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Espejo 509, 1° piso, oficina «A», de Capital, provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) inmobiliaria, b) constructora, c) financiera, d) comercial, e) importación y exportación, f) mandatos y g) fiducia. 6°) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil ($100.000,00). 8°) Órgano de Administración: Presidente y único Director Titular: el señor Horacio Andrés Maldonado, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.547.588, CUIT/L 20-23547588-0, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 13 de abril de 1974, de 40 años de edad, con domicilio en calle España 242, de la Ciudad de Mendoza y como Director Suplente: el señor Leonardo German Añello, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.341.111, CUIT/L 20-28341111-8, de estado civil soltero, profesión empresario, nacido el 14 de mayo de 1980, de 34 años de edad, con domicilio en calle Los Molles 1234, barrio Arizu, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el último día de marzo de cada año.

Bto. 104550

4/5/2015 (1 Pub.) $ 96,00

Convocatorias



AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA - CENTRAL S.A. - Convócase a los Sres. Accionistas de América Latina Logística - Central S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en ca-

lle Pedro Molina 547, Ciudad, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de Anexos, la Memoria, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 3. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio 2014. 5. Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2014 y 6. Otorgamiento de autorizaciones. Nota I: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires y/o en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas. El plazo vence el 15 de mayo de 2015, a las 17 horas. Nota II: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, se pueden retirar en la sede social de la Sociedad en los horarios establecidos en la Nota I.

Bto. 104247

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 Pub.) $ 320,00

La Asociación Civil, sin fines de lucro **«CENTRO DE ENÓLOGOS DE GENERAL ALVEAR (A.C.E.G. A.)»**, Expediente Nº 1147/A/2006-00917, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sargento Medina Nº 318, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de Pesos veinte ($50,00) por cada socio. 2) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el presidente y el secretario. 3) Aprobación del Inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la resolución D.P.J. N° 1301/13. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Presidente: Grosso Ariztoy José María. Secretario: Passarin Mesina Juan Francisco.

Bto. 80940

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 200,00

OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el dìa 18 de Mayo de 2.015 a las 19,30 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20,30 horas en segunda convocatoria (Art. 237 de la Ley 19.550) sesionando la misma con el quórum presente en el domicilio de calle Cruz Videla s/n Distrito Cruz de Piedra del Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que en forma conjunta con el Presidente firmen el Acta de Asamblea General Extraordinaria. 2º) Lectura del acta de Asamblea anterior. 3º) Tratamiento, resolución y aplicación de temas pendientes de la sociedad. Recuerda a los Señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, acompañando los títulos de accionista en original, con un plazo no menor de tres días hábiles al de la Asamblea, para proceder por parte del Directorio a Registrar en el libro de Asistencia a Asambleas a los mismos.

Bto. 104373

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 260,00

(*)

La **UNION VECINAL LOS ALAMOS,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ruta Provincial 20 esquina San Martín, Los Álamos, Fray Luis Beltrán, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas el Informe de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado/ el 31/12/14. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión, Revisora de Cuentas.

Bto. 104478

4/5/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

ASOCIACION CORREDORES DE ENDURO MENDOZA - Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2015 a las 20 hs., en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Sobremonte N° 646 de la Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aceptar las renuncias a la Comisión Directiva. 2) Elección de nuevas Autoridades. 3) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 4) Modificación de los artículos «Décimo Tercero», «Trigésimo Primero», «Trigésimo Segundo» «Trigésimo Tercero» del Estatuto Social.

Bto. 104453

4/5/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

CLUB ATLETICO FERRO CARRIL OESTE - Marzolina N° 200 - Colonia Alvear Oeste - Mendoza. Convocatoria. Convócase a los señores socios del Club Atlético Ferro Carril Oeste a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 24 de mayo de 2015 a las 10 horas en la sede social de Marzolina N° 200 de Colonia Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 socios para refrendar Acta Asamblea. 2) Ratificar lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva. 3) Ratificar la moratoria del pago de cuota societaria dispuesta por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que tendrán 3 meses de bonificación los socios que adeuden cuotas desde Enero de 2013 hasta Enero de 2015. Desde Enero a Abril de 2015: $ 20 por mes y a partir de Mayo de 2015 la cuota social será de $ 50 por mes y para los jubilados $ 30 por mes. 4) Ratificar aprobación memoria y Balance General cerrado el 31/12/2014, aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2015. 5) Ratificación total o parcial de los miembros de Comisión Directiva electos en Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2015, para el caso de rectificación total o parcial designar los nuevos miembros.

Bto. 104459

4/5/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS GARBIN S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 26 de mayo de 2.015, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea; Punto 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014; Punto 3) Destino del resultado del ejercicio. Punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 5) Renovación directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 115530

4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

La Comisión Directiva **ASOCIACION FAMILIARES VICTIMAS DEL DELITO Y SEGURIDAD CIUDADANA** en reunión de fecha 24 de abril de 2015 decidió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 2015, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Mzna. K Casa 22 de Godoy Cruz Mendoza, con motivo de tratar el siguiente Orden del día: 1) Nombrar dos asambleístas para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea. 2) Elección de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 104513

4/5/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La **ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO**, con domicilio en el Loteo Nebot - Colonia Segovia - Guaymallén, comunica la postergación de la Asamblea General Ordinaria, inicialmente convocada para el día 6 de mayo de 2015, para el día miércoles 20 de mayo de 2015, por pedido de varios miembros de Comisión Directiva que no podían estar presentes en la fecha anterior. Se mantiene el mismo lugar de reunión y horario en calle Darwin 868 - Dorrego - Guaymallén, y el mismo Orden del Día.

Bto. 104465

4/5/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDIMIENTOS SOCIALES «C.E.S.» LIMITADA,** convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 2015, a las 20.00 horas en el local de carril Retamo s/n., Junín Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. Segundo: Lectura del acta anterior. Tercero: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados. Cuadros anexos, Estado origen y aplicación de fondos, Inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Cuarto: Consideración de la retribución a consejeros y síndicos. Art. 67° Ley 20.337, Art. 55 Estatuto Social, a presidente, secretario, tesorero y síndico titular por un ejercicio. Quinto: Consideración y aprobación de aumento de capital social. Sexto: Elección de dos asociados para cubrir los cargos de segundo vocal suplente y Síndico suplente del Consejo de Administración, por separación y renuncia de los anteriores. Séptimo: Consideración y aprobación de lo actuado y plan de trabajo. Mendoza, Abril de 2015. Nota: Artículo 37°- Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Bto. 104506

4/5/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE MENDOZA - Convócase a los Miembros de Número de la Junta de Estudios de Mendoza a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2015 a las 16.00 hs., en su sede de calle Montevideo 544 de la ciudad de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 3) Elección de la nueva comisión directiva. 4) Consideración de la memoria y balance. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 104502

4/5/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

FEDERACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MENDOZA -FEDEM-. El Consejo Directivo de la Federación de Entidades No Gubernamentales de Niñez y Adolescencia de Mendoza - FEDEM - convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria Fuera de Término, a celebrarse el día 09 de Junio de 2015 a las 17 horas, en su domicilio legal sito en calle Rodríguez 209 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de celebración de Asamblea Anual Ordinaria fuera de termino año 2014. 2. Lectura y Aprobación de Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 3. Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas sobre el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014. 4. Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de Asamblea Anual Ordinaria.

Bto. 104488

4/5/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.) - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 18 de mayo de 2015 a las dieciocho horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014. 4. Remuneración de los directores.

Bto. 104561 y Bto. 104547

4/5/6/4/8/5/2015 (5 Pub.) $ 28,00 y $ 112,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION AMOR, VIDA Y FAMILIA,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo del corriente año, a las 20.00 horas, en el local de la calle Cubillos 3305, de Rama Caída, San Rafael, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1- Elegir dos (2) asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario; 2- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 4- Tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva. Queda a disposición de los asociados copia de la documentación a considerar en la Sede Social de calle Cubillos 3305, Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

Bto. 115529

4/5/2015 (1 Pub.) $ 43,00

()*

Convócase a los señores Accionistas de **SANATORIO POLICLÍNICO DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de mayo de 2015, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014; 3) Remuneración del Directorio; 4) Tratamiento de la actuación de Directores. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. El Directorio.

Bto. 104596

4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) $ 240,00

()*

El Honorable Consejo de Administración de la **COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO COQUIMBITO LIMITADA**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término a realizarse el día Domingo 24 de mayo de 2015, a las 10.00 horas., en la sede del club Coquimbito Peñaflor, sito en calle David Cavagnaro y Luis Braile del Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1- Explicación del motivo por el llamado a Asamblea fuera de término. 2- Lectura del Acta anterior (25/5/2014). 3- Elección de dos (2) asociados para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea. 4- Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio 2014, cerrado al 31 de diciembre de 2014. 5- Consideración del ejercicio contable Nº 48 correspondiente al año 2.014, iniciado 01/01/2014 y cerrado al 31/12/2014, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo Efectivo y Estado de Reconstitución de Reservas, Información Complementaria (Notas), Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Planillas de Datos Estadísticos. 6- Elección de cinco (5) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Bto. 104556

4/5/2015 (1 P.) $ 56,00

Irrigación y Minas

()*

Expte. Irrigación 741.764 Titular Federico Daniel Bandini tramita permiso para perforar pozo de agua. Uso Agrícola a una profundidad de 200 m en 10 pulgadas en su propiedad de calle Callejón Peralta s/n, Distrito de Vistalba Departamento Luján de Cuyo. N.C. 06-99-00-0600-402356-0000-0 en los términos del Art. 10 Ley 4035 para toma de conocimiento de los interesados.

Bto. 104503

4/5/5/2015 (2 P.) $ 32,00

Remates

Marta Adriana Verdi, Martillero Público, matrícula 3214, con domicilio legal calle San Juan de Dios 787, Guaymallén , orden del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 221.493, caratulados **«AGÜERO MAGDALENA MERCEDES p/SUCESION ,** rematará cinco de mayo próximo a las nueve y treinta horas, calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Edificio Judicial II (Oficina de Subastas Judiciales), 100% inmueble propiedad del Señor Pablo Marino García, L.E 6.868.548, ubicado en calle Benavente N° 4543, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza , Destino: Vivienda, consta de una superficie de 144,94 m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 32857/4 ; Destino: Vivienda. Superficie cubierta 85,00 m2 aproximadamente. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 32857/4; Nomenclatura Catastral 040803 005100007500001; Padrón Territorial N° 04-30241-0; Padrón Municipal 25034; Obras Sanitarias Mendoza S.A. Cuenta N° 059-0098308-000-3; Límites y medidas: Norte/Este: Benavente en 6,05 m, S. Oeste: con Pablo Cortez en 6,34 m, S.E. con José García en 23,7 m y N.O. Con Fracción B en 23,22 m. s/derecho de agua. Deudas: Municipalidad de Guaymallén $ 7.155.75 al 23/12/2014; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: No registra deuda; AYSAM S.A. debe $ 1.294.81 al 23/12/2014 Rentas: debe $ 7.721,46 al 29/12/2014; Vialidad: exento de pago por contribuciones; Deudas actualizables al efectivo pago. Mejoras: el inmueble cuenta con una construcción antisísmica, seis ambientes, un baño, cocina, lavandería y un patio con churrasquera. El baño tiene mejoras en las paredes, pisos revestidos con cerámicas. Mampara de vidrio, lavamanos y grifería en buen estado. La cocina también posee mejoras, paredes revestidas en cerámica, amoblamiento de madera con herrajes y mesada de granito. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Fabiana Gudiño y su familia; Gravámenes: No registra; Avalúo Fiscal $ 83.195, Base $ 58.236,50. (70% del avalúo fiscal). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente previo a la inscripción del inmueble a su nombre certificado catastral aprobado y actualizado. En caso de comprar por comisión deberá denunciar al momento de confeccionar el acta de remate nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. Marta Verdi Mat. 3214. Contacto 0261-156958913.

Bto. 9976

21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 560,00

Gonzalo Ezequiel Guardia, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 108.151, caratulados **«PROVINCIA DE MENDOZA c/JOSE A.R.M. MARIOTTI Y OT. p/EJECUCIÓN»**, rematará siete de mayo de 2.015 a las diez treinta (10:30hs), calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, a "viva voz", 50% inmueble suburbano de titularidad de Ana María Ladrón de Guevara, D.N.I. Nº 4.556.681, ubicado en calle Las Palmas s/n, Fracción V, costeando Pasaje Felicidad N° 5455, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza; constante de una superficie s/t de 685,73 m2 y s/p (N° 11152) de 667,42 m2 e inscripta en Registro de la Propiedad Raíz en Matrícula Asiento N° 88.980/6 Folio Real Lujan de Cuyo, Destino: Vivienda; Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 88.980/6 Folio Real; Nomenclatura Catastral 06-99-00-0300-743122-0000-9; Padrón Territorial N° 06-26805-6; Padrón Municipal 26350; Departamento General de Irrigacion Padrón Parcial N° 0354 y código de cauce 1106; Límites y medidas: Norte: con Fracción IV 2 en 11,91 mts; Sur: con calle Pincolini o Las Palmas en 11,79 mts; Este: con Italo C. Modolo en 61,39 mts; y Oeste: con callejón comunero en 61,36 mts; Daudas: Municipalidad de Lujan de Cuyo: debe $6.828,87 al 30/07/2014; Departamento General de Irrigación: debe $16.407,00 al 08/08/2014; Rentas: no registra deuda al 16/12/2014; Vialidad: exento de pago por contribuciones; Deudas actualizables al efectivo pago. Mejoras: terreno sin edificar, nivelado y sin cierre perimetral; el inmueble posee todos los servicios (luz, agua, gas y derecho de riego definitivo); Estado de ocupación: El inmueble al momento de la inspección no se encontraba habitado; Gravámenes: Embargo de autos Nº 463.577, caratulados "D.G. Irrig. c/ Ladrón de Guevara, Ana María p/ Apremio" por $2.160,00 de fecha 20/03/13 del Segundo Tribunal Tributario de Mendoza; Embargo de autos por $103.565,03; Avalúo Fiscal $6.808,00; 50% Avaluo Fiscal parte indivisa $3.404,00. Base $2.382,80 (70% Avalúo Fiscal del 50% indiviso). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%, saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado a fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral. En caso de comprar por comisión deberá el comprador denunciar al momento de confeccionar el acta de remate nombre y domicilio legal del comitente, el que deberá ratificar la compra, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 0261-156559475.

23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 Pub.) S/cargo

Olga Elizabeth Orduña, Martillera Pública Matrícula N° 2656, domicilio legal en Juan Gualberto Godoy N° 341, Godoy Cruz, Mendoza. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza, Autos Nº 250.227 caratulados **«ALBA, SILVIA MONICA c/PIZZUTTO, EDUARDO JAVIER Y OTS. p/EJECUCION RESOL. JUD. (HONORARIOS)»,** rematará el día seis de mayo de dos mil quince a las nueve horas, en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Sala de Subastas, Mendoza; sin base, al mejor postor, en estado y condiciones en que se encuentran los siguientes bienes muebles: Un televisor LED de 32" marca Hitachi con control remoto, sin número visible y un microondas marca BGH Quick Chef, color gris con controles digitales, sin número visible. Adquirente depositará en el acto, en dinero en efectivo el 10% de seña, el 10% de Comisión para el Martillero y 1,5% de Impuesto Fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Exhibición: Depositario Judicial Sr. Crescitelli, en calle Maza N° 301, Lote 4, Las Heras, Mendoza, día 04/05/2015 de 17 a 18 horas. Informes: Juzgado/Martillera, Tel. 0261-4226504.

Bto. 104244

29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 120,00

()*

Manuel Alonso, Martillero Público matrícula 2686 por orden del segundo Juzgado de Paz Letrado de San Rafael (Mza), en autos Nº 125.549 caratulados **«BARRIENTOS ANTONIO c/RIOS JOSE ALEJANDRO p/EJECUCIÓN ACELERADA»**. Rematará el trece (13) de mayo de dos mil quince a las once (11.00) horas en parte exterior del subsuelo sector este del edificio de Tribunales sobre calle Emilio Civit, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: un equipo de música Aiwa modelo CX NU800LH sin Nº visible con dos parlantes y un televisor color 29 pulgadas marca Panasonic sin Nº visible, con control remoto, sin constatar funcionamiento. Comprador abonara acto de remate 10% seña y 10% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal y demás impuesto nacionales y/o provinciales que correspondan una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, no admitiéndose reclamos posteriores. Más informes Secretaría autorizante o Martillero en calle Emilio Civit Nº 649 S. Rafael (Mza) teléfono 0260-4303140.

Bto. 115172

4/6/8/5/2015 (3 Pub.) $ 120,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 197.093 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO C-515817 p/ EJEC. LEY 7208»** Remataré 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-515817. Marca: Renault. Modelo: 12. Año: 1973. Tipo: Automóvil. Motor Nº 3123396. Chasis Nº 92022976. Titular: Luna Héctor Bernardo y otro. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe $ 556.17. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) S/c.

Marcelo J. Bramanti Martillero mat. 2.790 Autos N° 147.965 **«JAN, JORGE E. c/DI ROCCO, DIEGO F. p/EJECUCIÓN PRENDARIA»** orden 7º Juzgado Paz, Rematará 4 de mayo 2.015 - 8:30 hs, Oficina Subastas Judiciales sita en calle San Martín n°322 Primer Piso, Ciudad Mendoza, sin base mejor postor 100% siguiente bien propiedad demandado estado se encuentra conforme acta secuestro: 1- Automotor marca Ford modelo Falcon tipo Sedan 5p año 1.972 dominio VLF - 159 motor Ford N° DMKA30383 chasis Ford Nº KA02MK23844 s/ verificar c/ equipo GNC,. Gravámenes: 1- Prenda primer grado favor Jan Jorge por $ 15.000.- del 01/08/12 Deudas: D.G.R. exento por modelo. Adquirente abonará acto remate 10% seña, 10% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobada subasta no aceptándose reclamos posteriores acto remate. Exhibición: 2 de mayo del corriente en Lamadrid 995, Dorrego, Gllén. Mza. Horario comercio. Informes: tribunal y/o martillero 153-048837.

Bto. 104392

29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

Virginia Cozzarin, Matrícula N°1752, Martillera designada en Autos Nº 24500, caratulados **«CNPSA DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO C/MARTINEZ MARTA Y MIRANDA FABIO p/EJECUCIÓN PRENDARIA»** por orden del Juzgado Civil N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, rematará día trece de mayo próximo a las once horas, en Estrados del Juzgado, San Martín 1900, (Centro Cívico), Tunuyán, Mendoza, y según lo dispuesto por Acordada N° 19683 del 08/11/2006, modalidad de sobre cerrado, un rodado, inscripto 100% a nombre de Martínez Marta Raquel DNI. 24.865.364, Marca WOLKSWAGEN GOL 1.6, tipo sedan, Modelo 2002; Dominio ELU666, Motor UNF192889; Chasis 8AWZZZ5XZ2A216920, color blanco; tres puertas; cuatro neumáticos marca Firestone; rueda de auxilio; Equipo de gas, tubo n° 2698842. Gravamen: Embargo $38.510,68 estos autos. Deudas: Impuesto al Automotor $ 4438,39 al 15/04/15.- El bien a subastar reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos; Condicione de venta: Acto del remate: 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6 inc. K, Ley 8.523; Saldo de precio al aprobarse la subasta. Los sobres deberán presentarse por Secretaría con dos días de anticipación con fecha de recepción hasta el día once de mayo próximo a las nueve y treinta horas, En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incorporado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes; deberán declararse el nombre del comitente si los hubiese y ser presentado dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles. Se encontraran a cargo del adquirente, los gastos necesarios de inscripción, traslado y acarreo del bien. Exhibición: día 08/5/15 de 16,00 a 18,00 Hs. En calle Irigoyen 96 esq. Taboada, Luján de Cuyo, Mendoza. Informes Juzgado y/o Martillera, 2616529120.

Bto. 104540

4/6/8/5/2015 (3 Pub.) $ 264,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.385 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 265 ASC p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 256 ASC. Marca: HONDA. Modelo: SA50L. Año: 1990. Tipo: Motocicleta. Motor Nº AF05E 3507634. Cuadro Nº 3H1AF 1602LD200679. Titular: Schejter Carlos Alberto y otro. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 4.824.60 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104532

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 129.245 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO WIU 787 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WIU 787. Marca: JEEP IKA. Modelo: JA-2PB. Año: 1960. Tipo: Pick Up. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº JGAU-56038 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº Sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Fernández Oscar Salvador. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 2.508 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104531

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 172,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.379 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 029 EVS p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 029 EVS. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FM H08017330. Cuadro Nº 8A6MB SCACAC202537. Titular: González Manuel Armando. Deudas: DGR debe $ 194.44. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 5.457 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo

de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104530

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado España 985, Piso 1, ciudad, comunica que se llama a mejoramiento de oferta, ordenado en autos Nº 43065, caratulados **«HALPERN, EDMUNDO RODOLFO p/ con prev.** (288), hoy quiebra, a las 11 horas. El auto que lo ordena a fs. 653 dice: llamase a mejorar la oferta de compra directa del automotor marca PEUGEOT 505 rural, dominio UPD971, modelo año 1987 por $9.500, las ofertas deberán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 del CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando : datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá abonar en el acto, 4,5% de Impuesto Fiscal, 10% de comisión, 21% de IVA si correspondiera. Asimismo, hágase saber a los posibles interesados que el día que se proceda a la apertura de sobres a celebrarse en el despacho del Tribunal, podrán todos los oferentes (incluido el de fs. 650, siempre que se encuentre cumplimentado el depósito del 10% del precio ofrecido en garantía de la oferta) mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en acto de la audiencia sin límite. Debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de la 24 horas siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Las ofertas se realizan por el valor del automotor, no integrando las mismas los porcentaje correspondientes a Impuesto Fiscal e IVA, en caso de corresponder. Exhibición calle Las Margaritas 9301 Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Informes Juzgado o martillero, cel 155606896-

Bto. 104548

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.405, caratulados: **«RODRIGUEZ JUAN DOMINGO p/ CONC. PREVENTIVO».** 10/12/2014 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 04/02/2015 de Juan Domingo Rodríguez, D.N.I. N° 23.955.837. Reprogramación de fechas dispuestas en sentencia de apertura: 15/04/2015. Fechas Fijadas: hasta 25/06/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 24/07/2015 como fecha, hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador: Espilocin, Juan Roberto. Domicilio: Maza 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4370146 - 261 5869032. E-mail: robertoespilo@yahoo.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 104164

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.)

$ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.376 **«MEZA NANCY EDITH p/CONC. PREVENTIVO».** 18/03/2015 Fecha presentación. 25/03/2015 ordénase apertura concurso de Nancy Edith Meza, D.N.I. Nº 27.000.952. Fechas fijadas: hasta 22/05/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 08/06/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Aníbal Alfredo Fernanadez. Domicilio: Emilio Civit N° 359, de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes a viernes, de 17.30 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 104165

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.)

$ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 104/105 autos N° 1.250.196 caratulados: **«TAPIA ZETA EDUARDO DIEGO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tapia Zeta Eduardo Diego, D.N.I. N° 27.093.345; C.U.I.L. N° 23-27093345-9, con domicilio real en calle Yanelli N° 7706, B° AATRA, Mzna. D, casa 28, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Abdala, Lorena Teresa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catroce de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el treinta de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la, fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma

digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de liquidación de la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdora. Abdala Lorena Teresa. Domicilio: Emilio Jofre N° 265 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17005

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 386 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/94 autos N° 1.250.168 caratulados: **«SANCHEZ JORGE ARMANDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Sánchez Jorge Armando, D.N.I. N° 25.158.601; C.U.I.L. N° 20-25158601-3, con domicilio real en B° San Martín, Mzna. 18, casa 18, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Delgado Carlos Marcelo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintinueve de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario

son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales CBU Nº 01106066/50099217872259, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo Domicilio: Serú 338 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17006

27/28/29/30/4 y 4/5/20415 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 174/175 autos Nº 1.250.097 caratulados: **«FANARA ARIEL GUSTAVO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Fanara Ariel Gustavo, D.N.I. N° 24.447.629; C.U.I.L. N° 20-24447629-6, con domicilio real en calle Tropero Sosa, N° 326, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Hernández Angel Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día quince de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el uno de julio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con traseripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Hermandez Angel Hugo. Domicilio: Av. España 1057, Planta Baja, Oficina 13 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00

C.A.D. 17007

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 340 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.288, caratulados: **«GIMENEZ LILIA FAUSTINA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 17 de Noviembre de 2014, se ha declarado la quiebra a Lilia Faustina Gimenez, con D.N.I. Nº 13.591.346. Síndico designado en autos, Contador Alejandro Roberto Garbuio, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E.y Casas,

San Martín, Mendoza; quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecinueve de junio de dos mil quince. Fijando el día veinticuatro de agosto de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día siete de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17008

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 14/6 de los autos CUIJ Nº 13-02107689-3 caratulados: **«TABOADA MAURICIO JESUS p/QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de Octubre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Taboada, Mauricio Jesús, D.N.I. N° 32.377.390; C.U.I.L. N° 20-32377390-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 09 de Abril de 2015. Y Vistos...considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 14/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día veintiuno de mayo de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día cinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día tres de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de octubre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Silvia Alejandra Rozas, con DNI N° 16.964.912 con domicilio legal en 9 de Julio N° 313, PB, Of. Nº 03, Cuidad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4248669/155101279.

C.A.D. 17010

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94/95 autos N° 1.250.052 caratulados: **«QUINTEROS MARIO DANIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quinteros Mario Daniel, D.N.I. N° 14.730.548; C.U.I.L. N° 20-14730548-7, con domicilio real en calle Maipú, N ° 1675, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Marianetti Mirta Gladys, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintisiete de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada 'período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el

diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación Automotores General San Martín, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Síndico: Cdora. Marianetti Mirta Gladys. Domicilio: 25 de Mayo 1853, Of. 1 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17009

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 380 Fracc.

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 105/109 de los Autos N° 46.178 caratulados **«PASTENEZ JULIO ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»** se ha dictado la siguiente resolución: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Julio Antonio Pastenez Documento Nacional de Identidad N° 25.354.649, C.U.I.L. N° 20-25354649-3 con domicilio real en Calle O'Higgins N° 350, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbase al fallido todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cinco de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de junio de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Francisco Pérez Peñalver con domicilio legal en calle Independencia N° 354 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

C.A.D. 17011

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 92/93 autos Nº 51.843 caratulados: **«TISSERA EVA EMILCE p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tissera Eva Emilce, D.N.I. N° 23.180.900; C.U.I.L. N° 20-23180900-9, con domicilio real en calle Pilcomayo 2709, Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Capra Luis Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 34 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ocho de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintitrés de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, pre-

via descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director del Hospital Notti Humberto - Oficina Liquidación de Haberes comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón N° 460, 4º Piso, Of. B de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00hs.

C.A.D. 17015

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75/76 autos N° 1.250.163 caratulados: **«MARTINEZ MARIELA ANALIA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Mariela Analia, D.N.I. N° 23.193.489; C.U.I.L. N° 27-23193489-3, con domicilio real en B° Santa Rosa, Mzna. H, casa 13, Las Heras , Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Murcia Adriana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintinueve de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintisiete de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 arts. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retencio-

nes deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdora. Murcia Adriana. Domicilio: Monseñor Zabalza 360, PB, Dpto. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17013

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 106/109 de los autos N° 46.160 caratulados **«PAVEZ CRISTIAN ALEXIS p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 10 de Abril de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Cristian Alexis Pavez Documento Nacional de Identidad N° 33.464.288, C.U.I.L. N° 20-33464288-8 con domicilio real en Calle Aristóbulo del Valle N° 1166, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día veintinueve de mayo del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día doce de junio del año dos mil catorce a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Jorge Osvaldo Reviglio, con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 785, Oficina 2, de ciudad.

C.A.D. 17014

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 110 Fracc.

Por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza , se notifica y se hace saber que en los Autos Nº 45286 caratulados: **"SANTA SILVANA S.A.A.I.C.I. P/ QUIEBRA VOLUNTARIA",** sindicatura presentó el informe final y distribución el que se pone a disposición de los interesados por el término de Ley (Art. Nº 218 de la Ley Nº 24522).

Bto. 115526

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 64,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 79/80 Autos N° 1.250.123 caratulados: **«TOBARES ANTONIO RAIMUNDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Tobares Antonio Raimundo, D.N.I. N° 16.555.359; C.U.I.L. N ° 20-16555359-5, con domicilio real en calle San Rafael N° 154, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Manzur Luis Héctor, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de mayo de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dos de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el treinta de junio de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad

con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Ministerio de Infraestructura y Energía, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Manzur Luis Héctor. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 17017

30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 376 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121/122 Autos N° 1.250.143 caratulados: **«CASTILLO FELIX RAMON p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Castillo Félix Ramón, D.N.I. N° 14.325.308; C.U.I.L. N° 20-14325308-3, con domicilio real en calle Alberdi N° 356, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Manzanares Mauricio Martín, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día quince de mayo de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día tres de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el uno de julio de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declarar, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones supe-

riores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066/500992 17057669, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Manzanares Mauricio Martín. Domicilio: Pedro Molina 461, PB, Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17016

30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 376 frac.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.299, caratulados **«FLORES ALEJANDRO GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO».** 14/04/2.015 ordenase apertura concurso Flores, Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 22.637.408, domicilio real Juan B. Justo N° 231, Las Heras, Mendoza. Fecha presentación: 16/03/2.015. Fechas fijadas: hasta 24/07/2.015 presentación Verificación Sindico. Hasta 07/08/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente - de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Carlos Bonanno. Avenida España Nro. 560, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4446513-155116850. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Bto. 104429

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.)

$ 160,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-02834077-4, **«SALLEMI, EMILIO JOSE p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 25/3/2015 del señor Emilio José Sallemi, D.N.I. 17.543.871. Fecha presentación de Concurso: 11/12/2014. Fechas fijadas: 8/5/15 para que el Síndico emita los informes requeridos por Art. 14 incs. 11 y 12 y Art. 16 L.C.Q. que estarán a disposición hasta 22/5/2015. Resolución de procedencia de créditos laborales con derecho de pronto pago: 22/6/2015. Fijar el día 28/5/2015 como fecha hasta la cual acreedores podrán solicitar verificación (Art. 32 L.C.Q.), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Fijar el día 12/6/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar impugnaciones y observaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Carlos Marcelo Delgado. Domicilio: Serú 338, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, 16 a 20 horas. Tel. 4582065 - 155691576. Juez: Dra. Gloria Cortez.

Bto. 104447

30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 Pub.)

$ 220,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 2.340, caratulados: **«ZARANDON, ROBERTO OMAR p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 05 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Roberto Omar Zarandon, con D.N.I. Nº 21.373.372. Síndico designado en autos, Contador María Alejandra Vega, con domicilio legal en Tomás Thomas 161, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días hines y jueves de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de julio de dos mil quince. Fijando el día ocho de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintiuno de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17018

4/5/6/7/8/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.335 caralulados: **«ARIAS CARLOS ALBERTO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 03 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Carlos Alberto Arias, con D.N.I. N° 27.931.666. Síndico designado en autos, Contador Ariel Alejandro Aniprino, con domicilio legal en 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día treinta de junio de dos mil quince. Fijando el día treinta y uno de agosto de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17019

4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

(*)

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 115/118 de los Autos N° 46.139 caratulados **«AYALA MARTIN SALVADOR POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Martín Salvador Ayala, Documento Nacional de Identidad N° 6.934.534, C.U.I.L. N° 20-06934534-5, con domicilio real en Calle Pasteur N° 475 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbase al fallido todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cinco de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de junio de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art.

279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Aníbal Alfredo Fernández, con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 359 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.
C.A.D. 17012
4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 170 frac.

Títulos Supletorios

Juez Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Ciudad de Mendoza, en Autos Nº 250.955 **«MUSICCO CRUZ GRISELDA ROSA ELIZABETH c/ DIAZ CAMPOS EMMA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Carola Lorenzini Nº 564, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción al número 2555, Fs. 125, Tomo 17 de Godoy Cruz, a nombre de Emma Díaz Campos de De La Rosa, en la Dirección General de Rentas en el Padrón 55/40339-8 y en la Municipalidad de Godoy Cruz en el Padrón 10087, a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal, contesten y ofrezcan prueba. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.
Bto. 114609
19/26/31/3 - 7/10/15/20/23/28/4 y 4/5/2015 (10 P.) $ 400,00

Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 60.344 caratulados: **«ORTIZ DOMINGO RAMON c/MARIO H. PENISSE Y OT.»** notifica y hacer saber a los Sres. Mario Humberto Penisse y Salvador Penisse y/o sus sucesores de ignorado domicilio, que el juzgado a fs. 611 dictó la siguiente resolución cuya fecha y parte pertinente dice: «Rivadavia, Mza., 23 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: I)... II) Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, haciendo saber la existencia de la presente demanda a los Sres. Mario Humberto Penisse y Salvador Penisse y/o sus sucesores y al Sr. Juan José Penisse, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal dentro de los diez días posteriores a la última publicación y corriéndole traslado por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 y concs. del C.P.C.). III) y citando a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que motiva esta acción, ubicado en calle Mariano Moreno 778, del Distrito Ciudad, del Departamento de Rivadavia Mendoza, con una superficie según plano de (393,09 m2) y según título de 1.096,71 m2, dentro de los siguientes límites: al Norte: calle Mariano Moreno en 11,03 metros, Este: Oscar Andrés Elías y Silvia Dominga Ubeda de Elías, Pedro Dante Pippi y Gladis Verónica Sallemi, Mario Humberto Salvador y Juan José Penissi en 36,00 metros, Oeste: Nieto Francisco Fernández en 36,00 metros, Sur: Mario Humberto Salvador y Juan José Penissi en 11,03 metros, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 10232, fs. 393, tomo 46º de Rivadavia Mendoza y en Dirección General de Rentas el padrón N° 10/11221-7 y padrón municipal Nº 1202-A - Manzana 81. Dra. Marta Zambrana - Juez. Adriana Barbero - Secretaria.
Bto. 1484
26/3 - 1/9/15/21/27/4 y 4/8/14/20/5/2015 (10 P.) $ 800,00

El Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, a cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti, notifica a Eduardo Giménez y/o sus Sucesores que a fs. 114 de Autos N° 3.403 caratulados **«ALBORNOZ, MIRTA LILIANA Y OTRO c/GIMENEZ, EDUARDO Y/O SUS SUC. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 23 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. 2º) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del demandado, Eduardo Giménez y/o sus Sucesores, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado a los demandados, Eduardo Giménez y/o sus Sucesores, de la presente demanda por prescripción adquisitiva respecto de un inmueble ubicado en Calle Coronel Plaza N° 1.141 de la ciudad de San Rafael, inscripto al Nº 19443, fs. 58, Tº 116 B del Folio Real de San Rafael que figura a nombre de Eduardo Giménez, el cual se pretende usucapir, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C). 5°) Dése la intervención al Defensor Oficial por los posibles interesados ausentes. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 115941
31/3 - 7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/5/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.929, **«UNION VECINAL NUEVA ESPERANZA RIVADAVIA c/JOSE GAVINO ESCALANTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y a José Gavino Escalante, de ignorado domicilio. Inmueble ubicado en calle Santos Lugares s/n, de Distrito Algarrobo Grande, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 2 ha. 0.000,00 m2 y según mensura de: 2 ha. 2.249,84 m2, inscripto en Rentas al Nº 09/00530-7 a nombre de Escalante, José Gavino; nomenclatura catastral Nº 09-99-00-0900-610380-0000-8; posee derecho de riego definitivo para 2 ha. 0000 m2 por Río Tunuyán Inferior, Canal Matriz Constitución, Rama Nuevo Retamo, Hijuela Santos Lugares, Desagüe General Carril Nuevo (Canal Matriz Constitución Junín). P.P. 7 - P.G. 10879 - Uso Agrícola - Plano: 1929- E- No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 826, fs. 2873, Tº 5 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: Videla S.A. en 268,35 mts., Sur: José Alfredo Lapiana, Luis Hipólito Reta y José Gavino Escalante en: 319,82 mt.; Oeste: calle Santos Lugares en 55,40 mt., Este: José Alfredo Lapiana y otros en 108,72 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1427
1/9/15/21/27/4 y 4/8/14/20/26/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica a probables interesados que en autos N° 250.926/251.576 caratulados **«ROTELLA ROSA ELENA c/CAMARDA ANGEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 521 la siguiente providencia: «Mendoza, 26 de febrero de 2.015.- ... De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 8/12 por Rosa Elena Rotella y a fs. 48/51 por Teodoro Leopoldo Ferrero córrase traslado a Angel Camarda por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 de la Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez». Y a fs. 526 el tribunal proveyó «Mendoza, 13 de marzo de 2.015. Atento las constancias de tercer párrafo del decreto de fs. 521, hágase saber que deberá procederse a publicar los edictos allí ordenados diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días»... rigiendo en lo demás lo allí dispuesto».- Fdo.: Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. El inmueble pretendido por la señora Rosa Elena Rotella es el sito en calle Gomensoro Nº 4.120, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 108,03 m2 y según título de 187,51 m2, es parte del inscripto en la matrícula Nº 556/04- Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza. Padrón Rentas Nº 54-

07.779-7- Padrón Municipal Nº 21.084. El inmueble pretendido por el señor Teodoro Leopoldo Ferrero es el sito en calle Victoria Nº 2.075 esquina Gomensoro s/n, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 81,26 m2 y según título de 187,51 m2, es parte del inscripto en la matrícula Nº 556/04, Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza. Padrón Rentas Nº 04-19.766-1. Padrón Municipal N° 21.084.

Bto. 114981

31/3; 7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/5/2015 (10 Pub.) $ 880,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 125.214, **«DIAZ, CARLOS CESAR c/ANGULO JACINTO Y MARGARITA VILLALOBOS DE ANGULO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Se hace saber quer a fs. 564, el Tribunal proveyó: Mendoza, 12 de setiembre de 2014.- (...) Atento el informe de fs. 557: De la demanda interpuesta, traslado por diez dias al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (...) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Firmado: Dra. Mónica Liliana Montero, Secretaria. Se hace saber que el inmueble pretendido registralmente está a nombre de Jacinto Angulo y Margarita Villalobos de Angulo, y ubica en calle Urquiza Nº 39 del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto el Dominio al Nº 17.277, fs. 25, Tomo 44-D del Departamento de Las Heras, con fecha 06/11/1956.

Bto. 114982

31/3; 7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/5/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.175 **«RONDA HUGO VICENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a Simón Sánchez, declarado de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Avellaneda y Fausto Arenas 1470, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 375,75 mts., Sup. s/título: 376,40 mts. Límites: Norte: calle Avellaneda en 12,57 mts., Sur: Gladys Ramona Maturano en 7,57 mts., Oeste: José Carmelo Abrego y Teresa Abrego de Cabrera en 36,25 mts. y Este: calle Fausto Arenas en 38,30 mts.; inscripto en el Registro Público al Nº 3708, fs. 286, Tº 31 de Rivadavia en fecha 15/06/1954, Padrón Rentas Nº 60/00964-4, Padrón Municipal N° 827, nomenclatura catastral 10-01-03-0033-000007-0000-5, sin derecho a riego, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 1497

1/8/14/20/24/30/4 y 4/13/19/26/5/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Juzgado Vigésimo Segundo Civil, Autos Nº 250.892, caratulados: **«FERNANDEZ MARGARITA ADRIANA c/MALLEA HORTENSIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica a la Sra. Hortensia Mallea, de ignorado domicilio y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, haciéndoles saber que el Tribunal a fs. 75 proveyó: «Mendoza, 27 de agosto de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos, por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las Reparticiones con Registro con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Fdo. Juez subrogante: Dra. María Eugenia Ibaceta. A fs. 103 se proveyó: Mendoza, 12 de febrero de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarara la demandada Sra. Hortensia Mallea de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 75 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Datos del inmueble: ubicación: calle Sarratea 108, Gral. Gutiérrez, Maipú, provincia de Mendoza. Propiedad inscripta el Registro de la Propiedad Raíz de la provincia de Mendoza, a nombre de Hortensia Mallea, en Nota: 1ª Inscripción, al Nº 8058 - Fojas: 445, del Tomo 57 - Dpto. Maipú, Mendoza. Tiene una superficie según mensura de 280,52 m2 y según título de 1 ha 5.407,10. Padrón de Rentas: 07-12888-7 a nombre de Yolanda Fernández. Y padrón municipal 7.846 a nombre de Yolanda Fernández.

Bto. 9081

1/7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/5/2015 (10 P.) $ 800,00

Autos Nº 49821 **«BRINGAS JUAN ALFREDO c/ARCAIDO J. PORRA, BENIGNO J. PORRA, MANUELA PORRA o PORRAS DE BRINGAS, ROSA C. PORRAS y RUFINA DE URQUIZA p/TITULO SUPLETORIO».** El Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial cita a los presuntos herederos de Benigno José Porra y a Arcaido Juan Porra, Manuela Porra o Porras de Bringas, Rufina Porra de Urquiza personas de ignorado domicilio, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 1509

1/9/15/21/27/4 y 4/8/14/20/27/5/2015 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 1.011.630, caratulados **«AHUMADA, ARTURO ELEODORO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que motiva esta acción, ubicado en calle Laureano Galigniana N° 1.878, Villa Nueva, Departamento de La Paz, Mendoza; constante de una superficie según Título de siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (7.858 m2) y según Plano de Mensura de cinco mil ciento catorce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (5.114,75 m2); y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 132 fs. 49 Tomo 2 del Departamento de La Paz; registra inscripción de dominio a nombre de Emilio Dubanced; posee derecho de riego; Padrón Municipal N° 178; Padrón de Rentas N° 12-00485-9, Nomenclatura Catastral N° 12-01-01-0017-000014-0000-8; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Viviana Grenon - Secretario.

Bto. 1511

1/9/15/21/27/4 y 4/8/14/20/27/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Mendoza, en Autos Nº 185.164, caratulados **«MACOLA, ANTONIO CARLOS p/BRESSI, JOSE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil), ubicado en calle Catamarca Nº 238, 3ª Sección, Ciudad, Mendoza, inscripto en Registro Público y Archivo Judicial, en Folio Real, Matrícula N° 19768-1, Asiento A-2, a nombre de José Bressi, Alberto Ramón Fusca y Jorge Francisco Fusca, con una superficie según plano de mensura de 340,89 m2, conforme resolución de fs. 1071, que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 27 de julio de 2012... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P.C.). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Los Andes a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo.: Dra. Fabiana Munafó - Conjuez».

Bto. 9150

7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Ciudad de Mendoza, Expediente Nº 82.517, carátula **«VILLEGAS DE OVIEDO, PETRONA OLGA p/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA», notifica a los titulares registrales: Sres. Abraham Ton, Fuad Ton, Marón Abdala, David Chalub, de ignorados domicilios y herederos del Sr. Emilio Abdala, y a los posibles interesados del inmueble inscripto en el Tomo de Guaymallén, 80D fs. 75, sito en calle Urquiza 842, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la siguiente resolución: «Mendoza, 20 de setiembre de 2006... De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén; Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, baje apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.)...

Bto. 9168

7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 1353, carat. **«GONZALEZ, ISABEL NICOLASA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y OTRS. p/PRESC. ADQ.»** hace saber al Sr. Angel Palmisano que la Sra. Isabel Nicolasa González ha iniciado juicio por título supletorio respecto del inmueble sito en calle Avelino Maure Nº 2470, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza contra el Titular Registral Gobierno de la Provincia de Mendoza con respecto a la denominada Fracción I y contra los Sres. Angel Palmisano y Martina Colucci de Palmisano titulares registrales de la Fracción II la que está inscripta en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al Nº 7116, fs. 493 del Tº 81 C de Guaymallén con fecha 09/05/1946 y en autos se ha decretado a fs. 298 lo siguiente: «Mendoza, 8 de julio de 2011... Con lo manifestado a fs. 296, téngase por modificada la demanda de fs. 290/3 de conformidad con lo previsto por el Art. 171 del CPC. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a Gobierno de la Provincia de Mendoza y a los Sres. Angel Palmisano y Martina Colucci de Palmisano por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 14, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). Notifíquese... Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez». Asimismo se le notifica al Sr. Angel Palmisano resolución de fs. 3651 la que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de abril de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Angel Palmisano, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 298 conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario Los Andes y Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez».

Bto. 9212

7/10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 880,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 12 - 1ª Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 251.279 caratulados **«RUBIO UNANUE, CARLOS c/SOCIEDAD COLECTIVA SOLSCHAK, LAURYSSEENS Y SUPKAY p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fojas 67 cita por edictos, que se publicará en Boletín Oficial y en Diario Uno diez veces a intervalos regulares, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Godoy Cruz N° 76 de Ciudad Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Sociedad Colectiva Solschak, Laurysseens y Supkay, inscripción Nº 5586, Fs. 269, Tomo 39 de Capital. Para que comparezcan a ejercer los derechos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.

Bto. 9321

9/14/17/22/27/30/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 370, caratulados: **«MARTINEZ, LORENZO c/MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a terceros posibles interesados a fin de que comparezcan y que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 40, Km. 2883,50, Costado Oeste, Distrito «Río Grande», Localidad de «Bardas Blancas», Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Superficie según plano de mensura 1 ha 8.560,55 m2 y pertenece a una superficie de mayor extensión registrada en el Asiento «A-1», de la Matrícula N° 4.068/19 del Departamento de Malargüe, en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza. Proveyendo a fojas 146: «Malargüe, Mendoza, 11 de setiembre de 2014. Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos, en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados (Art. 214 inc. III del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Dr. Juan Manuel Ramón - Conjuez».

Bto. 9359

9/14/17/22/27/30/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez Octavo Juzgado Civil en Autos número 250.545, **«MACRI, VICTORIO Y OTRO p/CELAYA, ALBERTO ANGEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica y hace saber a eventuales herederos del demandado y terceros interesados que los Sres. Victorio Macri y Carmelo Macri han iniciado demanda por Título Supletorio del inmueble ubicado en calle Olascoaga 2.802/1810 de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 1.787,86 m2 según título y 1.180,93 m2 según mensura, Nomenclatura catastral 03-07-02-0019-000009-0000-3, Padrón Rentas 03-47029-1, Padrón Municipal 01495, cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura número 03-39316, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Alberto Ángel Celaya, y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura como tercera inscripción al Número 3203, Fs. 7, Tomo 23 de Las Heras, por lo que se corre traslado de la demanda a los terceros interesados, eventuales herederos del demandado y a quienes se consideren con derecho al inmueble, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley por el término de diez días (artículos 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159) por medio de edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Dra. Andrea Danti - Secretario.

Bto. 9360

9/14/17/22/27/30/4 y 4/7/12/15/5/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos Nº 88.558, caratulados **«MIHALJEVIC, JUAN CARLOS c/ MIHALJEVIC, CARLO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber que ante este Tribunal se ha promovido demanda por la cual los actores en estos autos intentan usucapir el inmueble sito en calle Chapanay 2722, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, el cual se encuentra inscripto al N° 16.520, Fojas 361 del Tomo 65 «A» de Godoy Cruz, Mendoza, y por lo tanto cita por el plazo de diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo.

Bto. 9395

10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/5/2015 (10 P.) $ 240,00

Tribunal de Gestión Asociada Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los terceros interesados, en los Autos Nº 254.565, caratulados **«YAÑEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER c/COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA B° GRAL. SAN MARTIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 26 de noviembre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble, ubicado en el Barrio San Martín II, Mzna. 31, lote 20, Las Heras, Mendoza, el cual consta de una superficie según plano de mensura de ciento noventa y seis con setenta y ocho (196,78 m2), conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 0340552 y que tiene los siguientes límites: Norte: Flores Silvia Cristina lote número 09, Sur: el lote da a la calle Río Salado, Oeste: Montenegro Francisco Javier lote número 21; Este: Yáñez Antonio Emilio, padre del actor, lote número 19. objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que compa-

rezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 9422

10/15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/5/2015 (10 P.) $ 720,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada Civil Comercial y Minas en autos N° 254.383 caratulados: **«RETA LUIS MARIA c/ SUCESORES DE SANTIAGO CASTILLO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos que se pretende usucapir ubicado en frente a calle Correa Saa N° 248, Pedro Molina, Guaymallén. Inscripto con mayor extensión en el Registro de la Propiedad a nombre de Santiago Castillo bajo el N° 4836, fs. 305, Tomo 70 d Guaymallén. Titular Registral: Santiago Castillo.

Bto. 9598

15/20/23/28/4; 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1 Autos Nº 253.980 caratulados **«MUÑOZ, MARIA SOLEDAD c/MONTENEGRO DE CANTALEJO, CARLINA ELBA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Lavalle s/n del distrito de El Algarrobal, departamento de Las Heras, Mendoza, el que se encuentra registrado a nombre de Carlina Elba Montenegro de Cantalejo y de Miguel Héctor Montenegro, inscripto en el Registro de la Propiedad al Nº 18.613, fs. 889, Tº 50B de Las Heras -Título I- y al Nº 18.604, fs. 885, Tº 50B de Las Heras - Título II-, el proveído dictado por el Juzgado a fs. 12 que en su parte pertinente textualmente dice: «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Firmado: Dr. Fernando Games -Juez subrogante-.

Bto. 9648

15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 P.) $ 560,00

El Sr. Juez del 4° Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dr. Osvaldo Daniel Cobo, notifica y cita a todos los terceros interesado, en la propiedad ubicada en calle Camino de Emaus Casa Nº 4 o calle Pública s/n, El Bermejo Guaymallén Mendoza individualizada bajo Padrón de Rentas Nº 04-60922-8, Nº padrón municipal 58488, en tanto que su nomenclatura catastral es 04-04-02-0028-000060-00004, inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 70665-4 en fecha 02-08-1989. Atento haberse iniciado demanda por Título Supletorio bajo los Autos Nº 250.916 caratulados **«PAVES GRACIELA MIRIAM c/ LEANZA MARIO p/TITULO SUPLETORIO».**

Bto. 9647

15/20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/5/2015 (10 P.) $ 280,00

María Paz Gallardo, ConJuez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, 1ª Circunscripcion Judicial Mendoza, en autos 253.358, caratulados **«LOPEZ SUSANA MAGDALENA c/ EL SALTO S.A. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (USUCAPION)».** Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Cóndores s/n, El Salto, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, con lo siguientes límites: Norte: punto 1 al 2 en 17,77 mts. con Riquelme, Luis José; Este: puntos 2 al 3 en 23,33 mts. con Riquelme Luis José; Sur: puntos 3 al 4 en 15,96 mts. con Av. Los Cóndores y al Oeste: con Nélida Beatriz y Luis Alejo Salinas, en una línea quebrada que va desde el punto 4 al 5 en 11,63 mts., y del punto 5 al 1 en 12,94 mts.; cerrando así el perímetro y con una superficie total de 410,48 mts. 2. Todo conforme plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. José Antonio Hurtado, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 09/04/2014 y archivado bajo el N° 06 41242, encontrándose el terreno en Zona de Frontera y zonas de seguridad de frontera s/ decreto nacional N° 887/97. A fs. 142 el Juzgado proveyó: De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) dias con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159) Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján de Cuyo, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236) Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, ConJuez».

Bto. 9804

20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 Pub.) $ 1.000,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos 251.008 **«CHICON, JOSE ANTONIO c/HEREDEROS DE CIRO IGNACIO FERNANDEZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Cita y emplaza para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal por el término de diez días a terceros interesados sobre el inmueble inscripto a nombre de Ciro Ignacio Fernández al N° 17504, fs. 945, del Tomo 95-13 de Guaymallén, sin derecho de riego, con superficie según mensura: 214,04 m2 y superficie según título: 214,75 m2, Padrón de Rentas 04-20028-3, con Padrón Municipal 23449; Nomenclatura Catastral N° 04-08-04-0017-000018-0000-1, sito en Yatay 3862, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, según Plano de Mensura 04-74674 aprobado por la DPC el 29/04/2014.

Bto. 9843

20/23/28/4 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Se notifica que en los autos N° 255038 caratulados **«MERCADO ISABEL ELENA c/BARDARO FELIPE p/TITULO SUPLETORIO»** de la Gestión Judicial Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial ordenó: Mendoza, 05 de Marzo de 2015.... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares regístrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez». El domicilio en cuestion esta ubicado en Congreso 7521 Guaymallén, Mendoza.

Bto. 9848

20/23/28 y 4/7/12/15/20/26/29/5/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez T.G.J.A., Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Cerro Negro Nº 321, manzana 4, lote 4 «D» Barrio Valle Hermoso, Uspallata, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al Nº 14901 fs. 653 tomo 50 A nombre de Juana Hortensia Suárez, casada en 1ª nupcias con el Sr. Julio Rafael Rojo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada, sexto piso, ala norte, Poder Judicial. Av. España Nº 480 Ciudad de Mendoza. Autos Nº 253.973 **«MIGUEZ ASCENCION ANA c/SUAREZ JUANA HORTENSIA Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**

Bto. 104275

28/4 - 4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/6/2015 (10 P.) $ 280,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, Autos N° 31.410, caratulados **«AMOROS CARLOS DOMINGO c/MIGUEL DOMINGUEZ VILLALOBOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Miguel Domínguez Villalobos y/o sus sucesores universales o particulares que se consideren con derecho sobre en el inmueble sito en Calle E, 700 metros al oeste de Calle 7, costado sur en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, con una superficie según mensura de 14 ha 9.483,61 m2 y según Título de 15 ha 0.000,00 m2. Con una Inscripción del Dominio N° 2958, Tomo 24, Foja 191 del Departamento de San Rafael de Oficio pasa a Folio Real, Matrícula N° 40.394/17 Asiento A-1, fecha 18/12/12911. Nomenclatura Catastral 18-99-00-0100-450600-0000-1 / 18-99-00-0100-420580-0000-5; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.). El Auto de fs. 55 y vta.: «General Alvear, Mza., 14 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º)... 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a Miguel Domínguez Villalobos y/o a los sucesores universales o particulares del demandado mediante edictos y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismo diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, Mza., en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación y a los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el Art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio del estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 80937

4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/6/2015 (10 P.) $ 840,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, Autos N° 31.409 caratulados **«AMOROS CARLOS DOMINGO c/ RICARDO LISANA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Ricardo Lisana y/o sus sucesores universales o particulares que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Calle E, 1000 metros al oeste de Calle 7, costado norte en la Ciudad de General Alvear, Mendoza, con una superficie según mensura de 24 ha 8.654,47 m2, y según Título I de 20 ha 0.000,00 m2 y Título II de 5 ha 0.000,00 m2. La Inscripción del Dominio en Título I, 1º inscripción N° 35, Tomo 1, Foja 137 del departamento de General Alvear, fecha 09/11/1914, e Inscripción del Dominio en Título II, 2° Inscripción N° 34, Tomo 1, Foja 134 del departamento de General Alvear. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0100, Título I: 18-99-00-0100-500550-0000-2, Título II: 18-99-00-0100-500580-0000-3. El Auto de Fs. 67 y vta. y 68: «General Alvear, Mza., agosto 21 de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º)... 2°) Notifíquese la iniciación de la demanda a Ricardo Lisana y/o a los sucesores universales o particulares del mismo mediante edictos, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Uno». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez».

Bto. 80938

4/7/12/15/20/26/29/5 y 3/8/11/6/2015 (10 P.) $ 840,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 33.242 caratulados: **«EL ARAGONES S.A. c/CARRASCO VICENTE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica, cita y emplaza a los Sres. Manuel Carrasco, Vicente Carrasco, Isabel Carrasco, Dolores Carrasco, Andrés Carrasco y María Cuadrado Vda. de Carrasco en el carácter de sucesores universales del titular registral Vicente Carrasco y/o sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, anotado al Asiento N° 3.262, Fs. 172, Tomo 11/18 de General Alvear, a nombre de Vicente Carrasco, Padrón Territorial N° 18/01698-0, Nomenclatura Catastral 18-99-00-0500: 480650-0000-1, constante de una superficie según título 10 ha. y según mensura 10 ha. 0497,66 mts.2, ubicado en calle «16» s/n, a 485,60 m. Sur calle «L», Distrito Bowen, General Alvear, Mendoza, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 80934

4/6/11/14/19/22/28/5 y 2/5/10/6/2015 (10 P.) $ 440,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 34.745 caratulados: **«HERMOSO ANGEL ALBERTO c/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA MURGO Y BABIC HNOS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica, cita y emplaza a Sociedad Comercial Colectiva Murgo y Babic Hnos., y/o a todos los sucesores universales o particulares o aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, anotado al N° 9.594, Fs. 342, Tomo 31 B de General Alvear, a nombre de Sociedad Comercial Colectiva Murgo y Babic Hnos., Padrón Provisorio N° 18/08001-0, Padrón Municipal N° 1889-1, Nomenclatura Catastral 18-01-03-0005-000021-0000-3, constante de una superficie según título 800,00 mts.2 y según mensura 400,00 mts.2, ubicado en calle Martín de Irigoyen N° 40, Ciudad de General Alvear, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 80935

4/6/11/14/19/22/28/5 y 2/5/10/6/2015 (10 P.) $ 440,00

Notificaciones

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 250.978, caratulados: **«OLIVERA ELVIRA p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO»**, dictó la resolución que en su fecha y parte pertinente, dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2014. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelve: 1) Disponer la apertura del proceso de ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Elvira Soledad Olivera, D.N.I. N° 29.817.498 ordenando la citación del mismo a comparecer al presente proceso mediante edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Diario Los Andes. 2) Designar como Defensor del ausente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese.

Bto. 103768

1/12/2014; 2/2; 2/3; 1/4; 4/5; 1/6/2015 (6 Pub.) $ 63,00

Orden 3er. Juzgado Civil, 1 C. J. Mza., Autos 156.064 **«SUAREZ, LEONARDO ALFREDO p/CANC. DE HIPOTECA»**, se notifica la sentencia de fs. 76: «Mendoza, 24 de octubre de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los pagarés hipotecarios emitidos como consecuencia de la hipoteca anotada en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento B-1 de la Matrícula 790.299/7 de Folio Real respecto a la fracción del inmueble denominado «Complejo Residencial Vista» con frente a calle Palma s/n de Maipú, Mendoza, individualizado como Lote 16 de la Manzana A.

2) Notifíquese la presente resolución mediante publicación edictal durante quince días en Diario Los Andes y Boletín Oficial. 3) Vencido el plazo dispuesto en el dispositivo 2° y firme la presente resolución, pasen las presentes actuaciones mediante oficio de estilo a la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia con la documentación pertinente a los efectos de la cancelación ordenada en el apartado anterior. 4) Imponer las costas en el orden causado (Art. 36 inc. V del C P. C.). 5) Regular los honorarios profesionales de los Dres. José Luis Victoria y Marcelo Javier Victoria en la suma de Pesos tres mil ($ 3.000) en conjunto (Art. 10 de la Ley 3641) (Art. 10 de la Ley 3641). Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez.

Bto. 9790

17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (15 P.) $ 960,00

Juez Décimo Civil, Expte. N° 250.805, caratulado **«PINTO, GERMAN ARGENTINO Y OT. c/HEREDEROS DE MARELLO, MAGDALENA ANGELA p/MEDIDA PREVIA»** notifica a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio de la Sra. Magdalena Angela Marello, la resolución, de fs. 97: «Mendoza, 09 de septiembre de 2014. Vistos y considerando:.. Resuelvo:... III- Emplazar a los presuntos herederos para que en el plazo de treinta días de notificados inicien el juicio sucesorio de la Sra. Magdalena Angela Marello, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de los peticionantes (Art. 317 inc. V. del C.P.C.). IV- Ordenar que el emplazamiento ordenado en el resolutivo III se notifique en forma personal y por cédula a la Sra. María del Carmen Marello, en el domicilio sito en calle García Lorca 1776, Godoy Cruz (departamento interno), y a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Uno por cinco veces en un mes con intervalo de dos días. V- Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido a la parte demandada, y en caso de incomparecencia de la misma, se notifique a Dirección General de Escuelas a fin de que tome la intervención que le corresponda (Arts. 315 inc. 2° y 317 inc. VI del C.P.C.). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez.

Bto. 9819

20/23/28/4 y 4/7/5/2015 (5 P.) $ 280,00

Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia de Mendoza en Autos N° 1215/14/2F: **«CASTIGLIA, GISEL ESTEFANIA p/RECTIFICACION DE PARTIDA»,** a fs. 15 ha proveído: «Mendoza, 7 de noviembre de 2014... A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción de María Antonia Cassataro, pasada por el Libro de Registro N° 7412, Acta N° 2564 de la oficina denominada Tte. Gral. Rufino Ortega de Capital, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 11/09/2014. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombio - Secretaria - Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 9845

20/24/28/4 y 4/11/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez del Juzgado de Familia de Maipú Dra. Natalia Vila. Mendoza, 6 de agosto de 2014... Autos, vistos y considerando: Resuelvo: 1º) Declarar a **JORGE HUGO RAMON GAVOTTI**, DNI N° 13.538.190 persona de domicilio ignorado y en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos. 2º) Fíjese fecha de audiencia en los términos del Art. 302 del CPC para el día ... a las ... horas. 3°) Notifíquese la presente resolución mediante la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno con dos días de intervalo, debiendo oportunamente y en caso de no comparecer, darse intervención al Sr. Defensor Oficial Titular de la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda... A 49 FS. el Juzgado proveyó: Mendoza, 16 de marzo de 2015. Fíjese nueva fecha de audiencia para el día jueves 4 de junio de 2015, a las 8.30 horas, a los mismos términos de la resolución de fs. 39 punto 2). Notifíquese juntamente con el resolutivo de fs. 39 en los términos indicados en el punto 3) del mismo. Fdo. Dra. Natalia Vila, Juez de Familia.

Bto. 104016

23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 250.855 caratulados **«ENCINA YOEL GUIDO c/ALCARAZ RICARDO CESAR FABIAN p/D. y P.»**, hace saber al demandado, Sr. Mazal Claudio David, D.N.I 26.224.347, con domicilio ignorado, la resolución de fs. 64 de autos en su parte pertinente: «Mendoza, 16 de marzo de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Claudio David Mazal por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda promovida, traslado a la parte demandada y citada en garantía, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74 75, 212 y conc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del C.P.C.). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 104040

23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 132,00

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 250.657 caratulados **«ARAYA OSCAR ALFREDO Y OT. c/LAMPONI RAÚL p/ B.L.S.G.»,** hace saber al demandado, Sr. Lamponi Raúl, DNI Nº 30.204.146, con domicilio ignorado, la resolución de fs. 27 de autos en su parte pertinente: «Mendoza, 31 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Declarar que el demandado Raúl Lamponi D.N.I. N° 30.204.146 es persona de ignorado domicilio. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez - Juez». A fs. 8 proveyó: «Mendoza, 10 de abril de 2014. Téngase a por presentada, parte y domiciliada a mérito de la ratificación acompañada. Del pedido de Beneficio para Litigar sin Gastos, traslado a la contraria por el plazo de cinco días para que se presenten, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 24, 25, 26, 27, 96 y 97 del CPC). A lo demás, no habiendo citado en garantía en autos principales, aclare. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente, dése vista al Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez - Juez». A fs. 13 proveyó: «Mendoza, 30 de septiembre de 2014. Téngase por modificada la demanda según lo dispuesto por el Art. 171 C.P.C., en el sentido expuesto y en mérito a la ratificación acompañada. Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 8. Fdo. Dra. María Silvia Mannino - Secretario».

Bto. 104039

23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 250.656 caratulados **«ARAYA OSCAR ALFREDO Y OT. c/LAMPONI RAUL p/D. y P.»**, hace saber al demandado, Sr. Lamponi Raúl, DNI Nº 30.204.146, con domicilio ignorado, la resolución de fs. 76 de autos en su parte pertinente: «Mendoza, 6 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Declarar que el demandado Raúl Lamponi D.N.I. N° 30.204.146 es persona de ignorado domicilio. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez - Juez». A fs. 36 resolvió: «Mendoza, 10 de abril de 2014. Téngase a la Dra. María Paula Filippi por presentada parte y domiciliada por Oscar Alfredo Araya y Alicia Estela Appap a mérito de ratificación que acompaña. De la demanda incoada, traslado al demandado, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 del C.P.C.). Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez - Juez.» A fs. 54 resolvió: «Mendoza, 12 de agosto de 2014. Proveyendo fs. 47/53: Téngase presente informe de estado de dominio que se acompaña, agréguese. Téngase presente oficios sin diligenciar, agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por ampliada la demanda según lo dispuesto por el Art. 171 C.P.C., en el sentido expuesto y en mérito a las ratificaciones acompañadas. Previo a notificar el traslado deberá acompañar el presentante copias de la presentación de fs. 38 y 51. Notifíquese. Notifíquese conjuntamente con el traslado

ordenado a fs. 36 y 41. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez».
Bto. 104038
23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 216,00

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, notifica a Patricia Viviana Medina, DNI N° 24.633.263, de ignorado domicilio, lo resuelto en Autos N° 48.686 caratulados: **«DAL COL PEDRO OCTAVIO c/MEDINA PATRICIA VIVIANA p/DESALOJO p/FALTA DE PAGO»** en estos autos el Juzgado a fs. 30 proveyó: «Luján de Cuyo, 30 de septiembre de 2014... De la demanda de desalojo entablada córrase traslado a la demandada señora Patricia Viviana Medina, con DNI N° 24.633.263, por el término de diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca prueba, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 y 399 bis inc. 14 del C.P.C.). Notifíquese.... Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez- Juez».
Bto. 104037
23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 108,00

El Primer Tribunal Gestion Asociada de Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Alamo, notifica que en autos 253764 caratulado **«JBS ARGENTINA S.A. c/AQUINO INES LIDIA Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA»** se ha declarado de ignorado domicilio a los demandados Lidia Ines Aquino, C.U.I.T. 27-04760968-8, y Francisco Victor Oyola, C.U.I.T. 20-06897681-3; en consecuencia se les notifica por edictos tanto esta declaración, como el auto de requerimiento de pago, embargo y citacion para defensa que dice: «Mendoza, 24 de Setiembre de 2014: Vistos y considerando: ... resuelvo: I.- Téngase al ejecutante JBS Argentina S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Líbrese mandamiento contra Lidia Inés Aquino y Francisco Victor Oyola. III.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000.-) que le reclama el actor JBS Argentina S.A., con más la suma de pesos veinte mil ($ 20.000.-) que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituacion en la etapa de liquidacion y/o los indices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de los demandados que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos ochenta y cinco mil ($ 85.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítese a los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 Y 75 del Código Procesal Civil). V. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista.
Bto. 10000
23/28/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 240,00

A fs. 48 de los autos 1900/12/9F, caratulados: **«MARTINEZ MARIELA FERNANDA c/LEON GUSTAVO GABRIEL p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»,** originarios del Noveno Juzgado de Familia el Tribunal resolvió: «Mendoza, 4 de Abril de 2014. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Gustavo Gabriel León con D.N.I. N° 28.224.537, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución y el traslado de fs. 14, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifiquese con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez. 9° Juzgado de Familia de Las Heras» Y a fs. 14 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 15 de Agosto de 2012 ... Imprímase a la presente acción el trámite incidental, en consecuencia córrase traslado a la contraria por el término de cinco días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez Subrogante».
23/28/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

Juez del Sexto Juzgado de Familia, en autos N° 2196/14/6F, caratulados **«ORELLANO, GRACIELA ENILDA c/MORENO MONTES, MANUEL p/DIV. VINCULAR.»**, notifica al Sr. Moreno Montes, Manuel, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 16 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Marzo de 2.015 ... De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria con citación y emplazamiento de quince días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 302, 167, 21, 74, 75 del C.P.C. y arts. 52 inc. a), 76, 77 y 79 de la Ley 6354). Notifíquese mediante publicación de edictos, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 72 inc. IV del C.P.C.) Cúmplase....» Fdo.: Dr. Marcos Krochik, Juez 6° Juzgado de Familia.
23/28/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) S/cargo

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 255.108, **«VEGA JULIO CESAR c/HEREDEROS DE BECERRA JUSTO ARMANDO p/MEDIDA PREVIA»** notifica: a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio del Sr. Justo Armando Becerra el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza 16 de marzo de 2015. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, emplázase a los sucesores del Sr. Justo Armando Becerra para que en el plazo de treinta días inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. Notifíquese el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y publíquense edictos por cinco veces en un mes, conforme al Art. 72 del Código Procesal Civil, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio (artículo 317 apartado V del Código Procesal Civil). Fdo. Dra. Roxana Alamo - Jueza.
Bto. 104047
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Expte. N° 243/15 **«MACOLA MARTA ARGENTINA CONTRA YAPURA GREGORIO HECTOR POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO».** Juez del Cuarto Juzgado de Familia notifica al Sr. Gregorio Héctor Ricardo Yapura (D.N.I. 11.964.511) de ignorado domicilio el siguiente proveído: «Mendoza, 13 de abril de 2015. Atento las previsiones del Art. 46 del C.P.C. y advirtiendo el Tribunal un error material involuntario en el decreto de fs. 7 amplíase el mismo debiendo decir: «Mendoza, 6 de abril de 2015. Por presentada, parte y domiciliada. Agréguese y téngase presente la prueba instrumental acompañada y restante prueba ofrecida para su oportunidad. Atento el estado de la causa, el trámite impreso a las presentes y para que tenga lugar la audiencia dispuesta por el Art. 302 CPC, fíjese fecha para el día siete de mayo de dos mil quince, a las nueve horas, debiendo comparecer las partes munidas de documento que acredite identidad. Atento lo informado a fs. 5 punto I, Notifíquese mediante publicación edictal por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Uno». Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti- Juez Subrogante - Secretaria Dra. Nancy Peña.
23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) S/Cargo

Décimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 42.072 caratulados **«OSORIO, RAMON ANIBAL c/ ABARCA, GERARDO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica a Gerardo Nahuel Abarca Zeballos, DNI Nº 33.093.497, demandado, de ignorado domicilio que el tribunal a fs. 8 proveyó: «Mendoza, 10 de diciembre de 2012. Proveyendo a fs. 6/7 ... Del pedido de beneficio de litigar sin gastos y su ampliación de fs. 6 traslado a la contraria por cinco días Art. (93 y 96 del CPC). Notifíquese... Fdo. María Margarita Garro - Secretario. A fs. 37 el tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de octubre de 2014. Notifíquese el traslado ordenado a fs. 8 al demandado Gerardo Nahuel Abarca Zeballos, por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese - Secretaria Matutina.
Bto. 104045
23/28/4 y 4/3/2015 (3 P.) $ 108,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción

Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.453 caratulados **«MIGUEL, HUMBERTO MARCELO Y OTS. c/ DIAZ, GASTON MARCELO Y OT. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica a Gastón Marcelo Díaz, DNI Nº 21.740.715, demandado, de ignorado domicilio que el tribunal a fs. 39 proveyó: «Mendoza, 08 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información rendida en autos. 2- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Gastón Marcelo Díaz. 3- Ordenar se notifique al demandado el decreto de fs. 8 y las demás actuaciones que sean su consecuencia mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días con dos días de intervalo. Regístrese notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. A fs. 8 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de abril de 2014. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y en mérito a la ratificación acompañada. Del incidente interpuesto, córrase traslado a la demandada por el término de cinco días (Art. 93 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Stella Maris Ontiveros - Juez.

Bto. 104044

23/28/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 144,00

En los autos Nº 182341 caratulados **«LUSSI LORENZO c/ DESC p/PRESCRIPCION»,** pertenecientes a este Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza», el juzgado resolvió: Mendoza, 07 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando: Los presentes autos, dictamen fiscal de fs. 277, y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. resuelvo: 1°) Declarar como persona incierta a los codemandados Eventuales Sucesores de Angel Lussi. 3°) Ordenar se notifique a los codemandados Eventuales Sucesores de Angel Lussi el traslado de la demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C. 4°) Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. Mendoza 12 de febrero de 2009, de la acción instaurada traslado por diez días a la parte demandada con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de juzgado, bajo apercibimiento de la ley. (art. 21, 74, 75, 210, 212, y 214 del C.P.C). Notifíquese ... II ... III. Fdo. Dra. Marina Isuani, Juez.

Bto. 104049

23/28/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN VALVERDE BARRACHINA o BARROCHINA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115158

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SEFERINO BAZAN CASTRO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115153

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **UBALDO LUIS MAZZALOMO BARRAL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104159

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL HORACIO VAZQUEZ JOFRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104169

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUELA GIMENEZ o GIMENEZ CONTRERAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104203

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MAGDALENA LILIANA DAPRA RUGGIERI o RUGGERI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104197

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIA ESTELA MORETTI RAGAZZONE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104207

27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 20,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.399 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ASTUDILLO, MARCELA BEATRIZ POR EJECUCIÓN TIPICA (PVE)».** El Señor Juez ha ordenado notificar a la Sra. Marcela Beatriz Astudillo D.N.I. : 28.341.399, La providencia de fs. 18 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 31 de octubre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. Cítese a la parte demandada para que comparezca al juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución y su contenido, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el art. 229 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dolores Yamini, Secretario» y la providencia de fs. 38 que dispuso: «Mendoza, 16 de Marzo de 2015, resuelvo: I. Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Marcela Beatriz Astudillo. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Marcela Beatriz Astudillo. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. V.- Efectuada las publicaciones, dese intervalo al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.

Bto. 104255

28/4 y 4/7/5/2015 (3 Pub.) $ 180,00

El Sr. Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos N° 250.616 caratulados **«PODADERA SILVIA LEONOR c/ ARABALE ANGEL GONZALO p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»,** resolvió notificar a Angel Gonzalo Arabale, D.N.I. N° 35.516.331, de ignorado domicilio, las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben a continuación. A fs. 9: «Mendoza, 28 de marzo de 2014... Del incidente del Beneficio de litigar Sin Gastos, traslado a la contraria por cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 93, 95 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. Y a fs. 37, el Tribunal dispuso: «Mendoza, 09 de marzo de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo... II- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Angel Gonzalo Arabel, es persona de ignorado domicilio. III- Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. IV- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.

Bto. 104291

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 168,00

El Sr. Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos N° 250.615 caratulados **«PODADERA SILVIA LEONOR c/ ARABALE ANGEL GUSTAVO p/D.Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO),** resolvió notificar a Angel Gonzalo Arabale, D.N.I. N° 35.516.331, de ignorado domicilio, las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben a continuación. A fs. 34: «Mendoza, 21 de abril de 2014... De la demandada instaurada, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 inc. 2 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo.: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. A fs. 42: «Mendoza, 27 de mayo de 2014. Téngase presente la documentación acompañada y la ratificación expresada. Téngase por amplia-

da la demanda, en los términos formulados (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fs. 34. Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario. Y a fs. 97: «Mendoza, 26 de marzo de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en declarar que Angel Gonzalo Arabale, es persona de ignorado domicilio. II- Disponer, se notifiquen al demandado mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y Notifíquese». Fdo.: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 104292

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 204,00

Autos Nº 48.061 **«MAN, CARLOS GUSTAVO c/CACACE, BRUNO ROBERTO Y OTRO POR DESPIDO»** originarios de la 1ª Cámara del Trabajo de Mendoza, le hace saber al Sr. Bruno Roberto Cacace D.N.I. N° 21.114.551 que a fs. 32 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 06 de agosto de 2012. Téngase por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días, hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L.; 21, 64 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y resérvese en caja de seguridad. Hágase saber que intervendrá la Dra. María del Carmen Nenciolini, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Notifíquese y a fs. 112, proveyó: Mendoza, 10 de noviembre de 2014. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 105, lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C.; Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Bruno Roberto Cacace resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 32. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese.

Bto. 104297

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 204,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Expte. 250.131: **«CAMPAGNARO OMAR DAVID p/PRESC. ADQUISITIVA»,** notifica a Primo Fabbiani Scardanzan, Gotardo Fabbiani Scardanzan, Santiago Mirando Fabbiani Scardanzan y María Magdalena Fabbiani Scardanzan de Battista, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: fs. 371 «Mendoza, martes 21 de octubre de 2014. Y vistos, considerando, resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que Sres. Primo Fabbiani Scardanzan, Gotardo Fabbiani Scardanzan, Santiago Mirando Fabbiani Scardanzan y María Magdalena Fabbiani Scardanzan de Battista, son de ignorado domicilio, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez». Y a fs. 331: «Mendoza, 17 de octubre de 2013. De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo - Conjuez».

Bto. 104296

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez Juzgado de Familia N° 11 - Maipú, Mendoza, en Autos Nº 1254/14/11F, caratulados **«LADINO DIAZ ALICIA NATALIA CONTRA ZEVALLOS GROBER POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** notifica: a fs. 42: «Mendoza 30 de marzo de 2015. Autos y vistos... Resulta... Resuelvo: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Grober Alcantara Zevallos, DNI N° 23.007.558, por declarado de ignorado domicilio. 2) A fin que tenga lugar la audiencia de conciliación preceptuada por el Art. 302 del C.P.C., fíjase el día 9 de junio de 2015, a las 9.30 hs., a la que deberán concurrir las partes en forma personal, munidos de su documento de identidad, a este Juzgado de Familia N° 11 sito en J. Correa 217, esquina P. Pescara Gutiérrez Maipú Mendoza. Notifíquese. 3) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el punto 2) de este resolutivo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. 4) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Oportunamente remítase. 5) Notifíquese la presente resolución en el domicilio legal constituido por la actora. Pase a Receptor. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila - Juez Titular.

Bto. 104365

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 204,00

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos Nº 1528/13/2F **«HINOJOSA FORONDA JUANA POR SUS HIJAS MENORES CONTRA TORREZ PACO JUAN CARLOS POR PRIV. PATRIA POTESTAD»,** notifica al Sr. Juana Carlos Torrez Paco y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 14 de abril de 2015... Autos vistos y considerando... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Juan Carlos Torrez Paco es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). En consecuencia de la demanda por privación de responsabilidad parental córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, Arts. 20, 21 y cc del C.P.C. Mza.; y Arts. 76, 79, 101 y cc de la Ley 6354. Notifíquese por edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario Los Andes c1». Dra. Alicia Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 104288

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 120,00

Juez Juzgado de Gestión Asociada Primero, Autos N° 9242, caratulados **«FARRANDO, VALENTIN c/MOLINA DE ORTEGA, OFELIA RAQUEL Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** el Juzgado resolvió: «Mendoza, 18 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C, y en consecuencia, declarar al codemandado, Sr. Jorge Octavio Ortega como persona de ignorado domicilio. II-... Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 104283

28/4 y 4/7/5/2015 (3 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CORINA AURORA DIAZ CALZOLARI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104234

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA D'ALESIO LOCATELLI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104240

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO LOPEZ GARCIA o LOPEZ FRANCISCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104230

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUFEMIO RICARDO TORRES AYALA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104261

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL FRANCISCO SANCHEZ REITER o REITTER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104242

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENTINO GUILLERMO GOMEZ**

SILVA, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104269
28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4810-D-14-01409-E-0-3 notifica a la empresa **AGUILERA JUAN AGUSTIN,** CUIT N° 20-34397880-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 220/15 de Pesos tres mil ($ 3.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4821-D-14-01409-E-0-0 notifica a la empresa **VILCHES ESPEJO FLORENCIA AGOSTINA**, CUIT N° 27-34747223-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 227/15 de Pesos dos mil ($ 2.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4926-D-14-01409-E-0-4 notifica a la empresa **BARRERA JORGE ALEJANDRO**, CUIT N° 20-21373636-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 219/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). *Dirección de Industria y Comercio*.
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIPE NUÑEZ MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104312
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALTER EDGARDO PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104316
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO ANTONIO GORDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104307
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **GORDILLO FRANCISCO ANTONIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 273-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104309
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **AZCURRA RAMON GUMERCINDO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 272-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104325
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CECILIA SOLEDAD GONZALEZ BUOZI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104423
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VIVIANA ISABEL ROMANO ARNEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104412
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUPERTO CRISPIN VILLEGAS RIVAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104389
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO JOUVENOT MASTRANGELO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104404
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO ENRIQUE ARAUJO ALONSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104380
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIA ALANIS ASTUDILLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104371
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORA EDITH PONCE VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104441
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 Pub.)
$ 40,00

A herederos de **FUNES NEIRA, FERNANDO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 258-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104382
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 Pub.)
$ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **JUAN BAUTISTA SERNA**, fallecido el 16/12/1978, sepultado en nicho, Sector B N° 258 del Cementerio de Palmira, quien será reducido, de no mediar oposición.
Bto. 1621
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **BARROSO, MARGARITA**, fallecida el 22/12/2009, sepultada en nicho, Sector L Nº 12 del Cementerio de Palmira, quién será trasladada a Sep. F-11 C.4 S.V N° 66, de no mediar oposición.
Bto. 1620
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días, herederos del fallecido **CARLOS PUGLIESE,** con fecha de fallecido el 02-06-1984 de quién se pretende reducción y traslado interno, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 1619
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica al Sr. Javier Nicolás Vega, persona de domicilio desconocido que en Autos N° 47.030, caratulados: **«ARCE, HORACIO ARMANDO c/JAVIER NICOLAS VEGA s/EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS»,** a fs. 22 se proveyó: «Mendoza, 03 de mayo de 2013. Autos y vistos: (...) Resuelve: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Conforme a lo solicitado líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra Vega Javier Nicolás. III- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve con 13/100 ($ 76.849,13) que le reclama la parte actora en concepto de ejecución de sentencia y de honorarios; todo esto con más la suma de Pesos veintitrés mil ciento cincuenta con 87/100 ($ 23.150,87), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses que correspondan y costas del Juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de la demandada susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos cien mil ($ 100.000) fijadas provisoriamente para responder a capital, intereses correspondientes y costas. IV- Cítese a la parte demandada para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (Arts. 21, 74 y 75 del CPC y 12 del CPL). V- Atento constancias de los autos principales, especialmente fs. 32 y lo normado por los Arts. 19, 42, 145 del CPC y Art. 108 CPL, publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días con dos días de intervalo, a cargo de la parte actora. VI- Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente dése intervención a la 10ª Defensoría de Pobres y Ausentes a fin de que tome la intervención legal correspondiente. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Inés Rauek - Dra. Mónica Arroyo - Dr. Enrique Catapano -Jueces de Cámara.
4/7/12/5/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del 7° Juzgado de Familia Primera Circunscripción Judi-

cial de Mendoza en Autos N° 1397/14/7F, caratulados: **«MARTINEZ, VANINA VERONICA c/DUBO POBLETE RONALD GUSTAVO p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, notifica al Sr. Ronald Gustavo Dubo Poblete, D.N.I. 12.569.741, de ignorado domicilio, la Resolución de fs. 36 que, copiada en su fecha y parte pertinente, dice: «Mendoza, 9 de abril de 2015. Autos, vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Ronald Gustavo Dubo Pobrete, D.N.I. N° 12.569.741, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- A fin de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 302 del C.P.C. fíjase el día 19 de mayo del año 2015 a las 11:00 horas. Hágase saber a los cónyuges que deberán concurrir en forma personal. IV- De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79 y cc. L.N.A. y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). V- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Flavia Ferraro, Juez 7° Juzgado de Familia».

Bto. 104522

4/7/12/5/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil de Mendoza - Autos N° 250.592, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/ BURGOS DANIEL ALBERTO p/ EJECUC. TIPICA (PVE)»,** notifica a Daniel Alberto Burgos, de ignorado domicilio, resolución de fs. 71: «Mendoza, 17 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. en contra de Daniel Alberto Burgos, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 23/100 ($ 18.427,23) con más sus intereses pactados e I.V.A. sobre intereses, costas y demás accesorios legales. II- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. María Alejandrina Robledo y Aníbal Gustavo Ponce en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 68/100 ($ 2.487,68) en forma conjunta; y a la Dra. Marta Olery de Gil Posleman en la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta y uno con 38/100 ($ 1.741,38) (Arts. 4 y 7 L.A.). III- Al pedido de rebeldía, no ha lugar por no corresponder. Cópiese, notifíquese. Fdo.

Bto. 104515

4/5/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, Autos N° 882 **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/LESCANO GUSTAVO GABRIEL p/EJ. TIP. (PVE)»,** notifica a Gustavo Gabriel Lescano, de ignorado domicilio, resolución de fs. 58: «Gral. San Martín, Mza., 05 de marzo de 2015. Autos y visto... Resuelvo: 1°)... 2°) Ordenar se requiera de pago al demandado Gustavo Gabriel Lescano por el cobro de la suma de Pesos diez mil ochocientos treinta y cinco con 94/100 que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos siete mil novecientos cincuenta, que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (Art. 622 del C. Civil en relación al 565 del C. de Com.), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. 3°) En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de Pesos veintitrés mil quinientos. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. 4°) Cítase a la demandada para defensa por el plazo de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado (Arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P. Civil). Ejecútese. Fdo. Dra. Nora Merletti de Sardi - Juez».

Bto. 104512

4/7/12/5/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Orden 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Autos Nº 250.692 **«BRIFFI JOSEFA DOMINGA c/BUSTO, GERARDO EMANUEL Y OTS. p/D Y P»**, se notifica a Gerardo Emanuel Bustos, DNI N° 34.073.866 y José Luis Bustos, DNI N° 18.343.222, ambos de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 45: «Mendoza, 02 de junio de 2014. Agréguese y téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo fs. 30/35: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, traslado al demandado con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 165 del C.P.C.). Como se solicita cítese en garantía a Liderar Compañía General de Seguros S.A. para que en el término de veinte días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 212 de C.P.C. y Art. 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez». Y de fs. 130: «Mendoza, 10 de abril de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Gerardo Emanuel Bustos y José Luis Bustos de domicilio ignorado. II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 45 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Uno término de tres veces con dos días de intervalo. III- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez.

Bto. 104514

4/7/12/5/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz, Autos N° 251.222 caratulados **«LOWY ERICO c/ARRIETA SARA p/CAMBIARIA»** dicta la siguiente resolución: Mendoza, 06 de febrero de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda incoada por Lowy Erico contra Arrieta Sara hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos nueve mil novecientos sesenta y seis ($ 9.966), con más los intereses establecidos en el considerando N° 1 de la presente resolución, que equivale al 4% mensual desde el vencimiento de la obligación. II- Imponer las costas al demandado vencido (Arts. 35 y 36 del C.P.C., sec. V). III- Regular los Honorarios profesionales al Dr. Diego De La Rosa en las sumas de Pesos novecientos noventa y seis con 60/100 ($ 996,60) y Leonardo Gulino en la suma de Pesos un mil novecientos noventa y tres con 20/100 ($ 1993,20) (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641), sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan y Dra. Fabiana Cano en la suma de Pesos un mil trescientos noventa y cinco con 24/100 ($ 1.395,24) a mérito de la labor desarrollada en autos, con el destino previsto en el Art. 47 ap. IV. Notifíquese, regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 104521

4/5/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

8º Paz. Autos Nº 252.415 **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ MARTINEZ MARIANO ALFREDO RAMON p/EJEC. CAMB.»,** notificar a Mariano Alfredo Ramón Martínez, de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo obrante a fs. 23: «Mendoza, 18 de marzo de 2015. Autos y vistos:... considerando: ... resuelvo: I- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Mariano Alfredo Ramón Martínez. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Mariano Alfredo Ramón Martínez. IV- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez». A fs. 9: «Mendoza, Noviembre 2014. Autos y vistos: ... resuelvo: I- ... II- Ordenar requerir de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos veintitres mil ochocientos setenta y siete con 46/100 ($ 23.877,39), que le reclama el actor, con más la suma de pesos nueve mil quinientos cincuenta y uno con ($9.551) que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA, costas y costos del juicio. En

defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho con ($ 33.428), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA, costas y costos del juicio. A tal efecto, facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Reg. Not. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 104475

4/7/12/5/2015 (3 Pub.) $ 284,00

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 32 de los Autos N° 961/14/6F caratulado: **«MIRANDA ROSA DALINDA CONTRA PEREYRA ELLO DAVID POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»,** proveyó lo siguiente: «Mendoza, 02 de marzo de 2015. Téngase a la Sra. Defensora de la Tercera Defensoría por presentada por el demandado declarado de domicilio ignorado y presente el domicilio legal constituido. Conforme el estado de la causa, de la demanda deducida, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de quince días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 52, inc. 1 y 79 de la Ley 6354 y Arts. 165, 302, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese el traslado conferido mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con tres días de intervalo. Fdo. Dr. Marcos Krochik - Juez 6º Jdo. de Familia». Persona a Notificar: Elio David Pereyra DNI 12.715.949.

Bto. 104489

4/7/12/5/2015 (3 P.) $ 120,00

(*)

Juez Octavo Juzgado Familia, Autos N° 430/13/8F caratulados: **«GUARDIA MIGUEL c/HANDU LETICIA p/B.L.S.G.»** notificar: Leticia Susana Handu, persona de ignorado domicilio, el resolutivo de fs. 92 el Tribunal proveyó: «//doza, 19 de febrero de 2015... Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Otorgar al Sr. Miguel Angel Guardia Cacciavillani, D.N.I. N° 22.370.452 el beneficio de litigar sin gastos, para tramitar el juicio de divorcio contencioso en contra de su esposa Sra. Leticia Susana Handu. II)... Cópiese. Reg. Not. Fdo. Dra. Daniel Peralta, Juez».

4/5/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Noveno Juzgado de Familia, Expte. N° 184/15/9° F, **«BENITO JUAN c/VAZQUEZ GEORGINA p/DIV. CONT.»**, notificar a: Georgina Marcela Vázquez, persona de ignorado domicilio, del proveído de fs. 9: Mendoza, 5 de marzo de 2015. A fin de llevarse a cabo la audiencia de reconciliación prevista por el Art. 302 del C.P.C., fíjase el día 18 de mayo de 2015 a las 17.30 hs. Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Di Fabio. Juez.

4/7/12/5/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA GERTRUDIS HERBST VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104452

4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO CARMEN QUIROGA MUÑOZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104494

4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VALENTIN OCTAVIANO DIAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104526

4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez de Paz N° 8, Autos Nº 252.141, caratulados: **«IBACETA, RAMIRO MIGUEL c/TORRES, ROBERTO CARLOS p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**, notificar al demancado: Sr. Torres, Roberto Carlos, D.N.I. 25.589.180, de ignorado domicilio: fs. 29 «Mendoza, 27 de marzo de 2015. Autos y vistos:.. considerando:.. resuelvo: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II. Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s Torres, Roberto Carlos. III.- Ordenar s e notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez». Fs. 13 «Mendoza, 23 de Septiembre de 2.014. Autos y vistos:.. resuelvo:.. II- Ordenar se requiera de pago a el/los demandado/s par el cobre de pesos ocho mil ($8.000,00), que le reclama el actor, con más la suma de pesos tres mil doscientos ($3.200), que se fija provisoriamente para intereses, costas y costos del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta, cubrir la suma de pesos once mil doscientos ($11.200), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costas y costos del juicio. A tal efecto facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 104474

4/7/12/5/2015 (3 Pub.) $ 228,00

(*)

24° Civil. Expte. N° 250.056 **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/DI PIETRO MARIA EUGENIA p/EJEC. CAMB.»,** notificar a María Eugenia Di Pietro, DNI 24.161.499, de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo a fs. 54: «Mendoza, 10 de Marzo de 2015. Autos y vistos: ... fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Credicoop Coop. Ltdo, orde-nando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos diecisiste mil doscientos cuarenta y ocho con 73/100 ($ 17.248,73), con más sus intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la parte demandada que resultó vencida (art. 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Oscar Portabella y Sebastián Soneira en la suma de pesos dos mil trescientos veintiocho con 57/100 ($2.328,57) in globo. Cop. Not. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante».

Bto. 104504

4/5/2015 (1 Pub.) $ 44,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.117 «ORTIZ JUAN JOSE p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Ortiz Juan José, DNI 12.055.150 fijado para el día doce de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 9811

20/23/28/4 y 4/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.047 «MUÑOZ BERTINO DEL CARMEN p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Muñoz Bertino del Carmen, Céd. Ext. Nº 284.528 fijado para el día dieciocho de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 9832

20/23/28/4 y 4/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 252.671 «NAVARRO JOSE DOMINGO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Navarro José Domingo, comparendo el día seis de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 9839

20/21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (10 P.) $ 160,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.721 «OJEDA DORA ELSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Dora Elsa Ojeda al comparendo fijado para el día jueves siete de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 1604

21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.329 «RIDDELL GUILLERMINA y

BASILIO EDMUNDO SPURI p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Guillermina Riddell y Basilio Edmundo Spuri al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1574
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.907 «GUIÑAZU ROBERTO ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roberto Antonio Guiñazú al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1603
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.267 «MELAJ CELINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Celina Melaj al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1575
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 252.318 «SIGAL AIDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Sigal, Aída, comparendo el día veintidós de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9921
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 252.883 «CAICEDO JACINTO CLODOMIRO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Caicedo Jacinto Clodomiro, comparendo el día dieciocho de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9861
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.840 «TORRES LUIS MARIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Torres Luis María, comparendo el día veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9920
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.059 «GERACI MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María del Carmen Geraci, comparendo el día veintidós de mayo de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9893
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada Nº 2 - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 254.768 caratulados «ALVAREZ ARMANDO FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Armando Francisco Alvarez, comparendo el día quince de mayo de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.
Bto. 9914
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada Nº 2 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza Autos N° 254.301 caratulados «TAPIA ADOLFO y GONZALEZ IRMA ELSA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Adolfo Tapia e Irma Elsa González al comparendo fijado para el día martes 26 de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Dra. Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 9913
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.285 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALSINA IRMA p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de mayo de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9915
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.331 cita y emplaza a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ISIDRA NORMA p/SUCESION al comparendo del día veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 9887
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.149 «HERNANDEZ MARIA DOLORES p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecinueve de mayo de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 9910
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.050 «NANFRA VICENTE NAZARENO Y. BELLINA JUANA HORACIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de mayo de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica M. Moreno.
Bto. 9901
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SALINAS AQUILINO y RIVERO MARTHA al comparendo del día veintiocho de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.204. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9918
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LILLO PEDRO al comparendo del día veintisiete de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.138. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9919
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de OYOLA RICARDO MARINO al comparendo del día veintiocho de mayo de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.004. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9867
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.064 «SANCHEZ JUAN PEDRO p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Juan Pedro Sánchez al comparendo para el día once de mayo de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 9891
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.091 «GAGLIARDINI LETISIA ELENA p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Letisia Elena Gagliardini para el día once de mayo de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 9890
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Elena Lucía Núñez al comparendo diecinueve de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.769 caratulados «NUÑEZ ELENA LUCIA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 9909
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Abrego Néstor Rosario y Fracchia Olga Gladys al comparendo veintiséis de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.211 caratulados «ABREGO NESTOR ROSARIO y FRACCHIA OLGA GLADYS p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 9888
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas Nº 1 cita y emplaza herederos y acreedores de Juana Candelaria Bustos, DNI F 8.361.294 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 22 de mayo de 2015 a las 11.30 horas Sala Vélez Sársfield sito calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 123.074 ac. 254.951 «ESPINOSA

LUCIANO ADALBERTO y BUSTOS JUANA CANDELARIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9908
21/23/27/29/4 y 4/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.133 «RODRIGUEZ FRANCISCO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Francisco Rodríguez, DNI Nº M 6.896.575 fijado para el día siete de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 9982
21/24/29/4 y 4/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 20º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 250.894 «SOSA VALERIO JULIAN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Valerio Julián Sosa, DNI Nº 6.886.602 al comparendo día 11/05/2015 a las 9 horas. Fdo. Dra. Lorena Bengolea, Secretaria Vespertina.
Bto. 9979
21/24/29/4 y 4/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza, cita herederos y acreedores del causante Manzano Alberto Quintin, L.E. Nº 6.918.615 el día doce (12) de mayo de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs.), Autos Nº 33.636, caratulados: «MANZANO ALBERTO QUINTIN p/SUCESION». Secretaría Dra. Corina Beltramone.
Bto. 80933
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza, cita herederos y acreedores de la causante Smutniak Silvia Margarita, D.N.I. Nº 12.206.887 el día doce (12) de mayo de 2015 a las nueve (9.00 hs.), Autos Nº 36.724, caratulados: «SMUTNIAK SILVIA MARGARITA, p/SUCESION». Secretaría Dra. Corina Beltramone.
Bto. 80934
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, Conjuez, en Autos N° 253.992 «WILLAX DE PIZARRO GABRIELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Willax de Pizarro Gabriela, comparendo el día ocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104030
22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/5/2014 (10 Pub.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.946 «ANDINO EDUARDO JOSE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Eduardo José Andino al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1608
23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº A cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. Selva Ramona Olguín y Juan Francisco Jofré al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo próximo a las nueve horas (Sala Dalmacio Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente Nº 146.747 caratulados «OLGUIN SELVA RAMONA y JOFRE JUAN FRANCISCO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
23/28/4 y 4/7/12/5/2015 (5 P.) S/ Cargo

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.601 «ALVAREZ HECTOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Héctor Alvarez al comparendo fijado para el día miércoles veintinueve de abril próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 104025
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.760 «MOLINA NORBERTO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Molina Norberto Antonio comparendo el día veintinueve de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104028
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.216 «ARANDA ALVAREZ GERMAN MIGUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Aranda Alvarez Germán Miguel comparendo el día veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104029
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.252 «EATON RICARDO JORGE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eaton Ricardo Jorge comparendo el día veintinueve de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104036
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.556 «AGNIC IVAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Agnic Iván comparendo el día veintidós de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104034
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 250.937 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAGGIA JOSE MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día once de mayo de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104027
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 250.309 «ZAGAGLIA CARLOS FIORAVANTI p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintisiete de mayo de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 104005
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.074 «CABRERA CORTES ALICIA COLETA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diecinueve de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 104004
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ARGUELLO RAMON ANTONIO, al comparendo del día veintiocho de mayo de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. Nº 251.212. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104032
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.234 caratulados «TACCARI ANGEL HORACIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel Horacio Taccari al comparendo el día siete de agosto próximo a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104015
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 250.906 caratulados «GUTIERREZ RUBEN DARIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gutiérrez Rubén Darío, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de mayo de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104043
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.093 «GONZALEZ ELSA ISABEL p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Elsa Isabel González al comparendo para el día siete de mayo de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 1611
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.172 caratulados «MARIN

CLAUDIA LUCILA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Claudia Lucila Marín, DNI F 2.508.749 el día 21/05/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 104031
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.808 «SUAREZ ANACLETA ROSARIO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Anacleta Rosario Suárez, LC 1837758 fijado para el día catorce de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. Dra. O. Lorena Bengolea, Secretaria Vespertina.
Bto. 104033
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Cloromiro Hilario Sosa al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintidós de mayo de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-252088) caratulado «SOSA CLODOMIRO HILARIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 104041
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Cabrera Irma Angélica, DNI 11.260.819 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de mayo de 2015 a las 11.30 horas, Sala Marzari Céspedes sito en calle Avda. España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.031 «CABRERA IRMA ANGELICA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 104042
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julio César Calderón al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de mayo de 2015 - nueve horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254412) caratulado «CALDERON JULIO CESAR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104046
23/27/29/4 y 4/6/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.704 «MARADONA PASTOR RÓMULO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Pastor Rómulo, Maradona D.N.I. M. Nº 8.035.204, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diecinueve de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 104146
23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bartolo Canet, LE Nº 6.929.625. Autos N° 27.583 caratulados «CANET BARTOLO p/SUCESION», comparendo día dieciocho (18) de mayo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 104147
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.081 «GONZALEZ JULIO GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Julio Guillermo González al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1614
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín. Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 1.012.658 caratulados «GUZMAN MARIA CRISTINA por SUCESION». Señálase la audiencia del día jueves catorce de mayo próximo a las diez horas a fin de que comparezcan herederos y acreedores de la causante. Dra. Viviana Inés Grenon, Secretario.
Bto. 1623
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.166 cita herederos y acreedores de ALDERISI FRANCISCO al comparendo el día once de mayo de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1618
27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.562 «RODRIGUEZ JUAN CARLOS y MIGUEL AMALIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan Carlos Rodríguez, DNI M Nº 3.394.940 y Amalia Miguel, LC Nº 8.586.624 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dieciocho de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 104220
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.534 «DIAZ JUAN CESAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan César Díaz, DNI M Nº 8.343.092 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día doce de mayo próximo a las catorce horas. Ana Carolina Di Pietro, Conjuez.
Bto. 104182
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.839 «BAZAN JUAN AGUSTIN y ASENSIO ROMUALDA SECUNDINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bazán Juan Agustín y Asensio Romualda Secundina comparendo el día diecinueve de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104213
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita acreedores y herederos de Mirtha Nelly Farran, DNI Nº F 9.645.276 el día 13/05/2015 a las 9.00 hs. Autos Nº 35.839 «FARRAN MIRTHA NELLY p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 80930
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.166 cita y emplaza a herederos y acreedores de OVEJERO RAMON PILAR p/SUCESION al comparendo del día diecinueve de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104199
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.323 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSAS EDGAR GUIDO y MANREZA RAQUEL NANCY p/SUCESION al comparendo del día doce de mayo de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104208
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.136 «CARRIZO DOMINGO MARIO y AGÜERO PETRONA LASTENIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiséis de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 104223
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SUBIA YEVARA FROILAN, al comparendo del día dieciocho de mayo de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.130. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104202
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SEGURA LUCAS ANGEL y VIDELA MARTINA EUSEBIA, al comparendo del día tres de junio de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.227. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104211
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.137 caratulados «DIAZ HECTOR FRANCISCO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Héctor Francisco Díaz al comparendo el día vein-

tiuno de agosto de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104215
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.275 caratulado «SUDATTI ANGEL ENRIQUE p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día doce de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 104209
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.168 caratulados «CATTANEO GUSTAVO RICARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gustavo Ricardo Cattaneo, DNI 25.354.938 el día 27/05/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 104200
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.164 «GASPAR GARECA, LINO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Gaspar Gareca, Lino, a audiencia el día 18 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 104212
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ana Larrousse al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinte de mayo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254675) caratulado «LARROUSSE ANA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104222
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Fausto Bolado al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - nueve y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255229) caratulado «BOLADO JUAN FAUSTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104217
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Francisco Torreblanca (Cédula de Extranjería Nº 54.712) comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 15 de mayo de 2015 a las 10.30 horas Sala Vélez Sársfield, sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 254.333 «TORREBLANCA JUAN FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104221
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.159 «MORENO ANDRES FELIPE p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Moreno, Andrés Felipe, a audiencia el día 15 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 104187
27/29/4 y 4/6/8/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Faustino Moyano Canales, LE Nº 3.384.939. Autos N° 27.519 caratulados «MOYANO CANALES FAUSTINO p/SUCESION», comparendo día uno (01) de junio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 104322
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Angel Renzi, DNI Nº 6.933.183. Autos N° 20.505 caratulados «RENZI ANGEL p/SUCESION», comparendo día diecinueve (19) de mayo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 104337
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jaime Carlos Astudillo Trujillo, DNI Nº 92.585.611. Autos N° 27.405 caratulados «ASTUDILLO TRUJILLO JAIME C. p/SUCESION», comparendo día doce de mayo próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 104323
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.267 «CALEGARI OSVALDO DANIEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Calegari Osvaldo Daniel, comparendo el día veintisiete de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104343
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 254.140 «LISANDRELO ARGENTINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lisandrelo Argentina, comparendo el día veintiséis de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104344
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.063 «MAURE ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Maure Alberto comparendo el día veintiocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104302
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.790 «OJEDA MATURANA MARTA DEL CARMEN y DI CARLO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ojeda Maturana Marta del Carmen y Di Carlo Antonio comparendo el día veintiocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104168
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.728 «COZ LINO HORACIO y ABRAHAM NIEVES SARA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Coz Lino Horacio y Abraham Nieves Sara, comparendo el día veintidós de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104362
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.183 caratulados «BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintiocho de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 104363
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.293 caratulados «MORENO JORGE p/SUC.» al comparendo del veintidós de mayo de 2015 a las diez horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 104345
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se conside-

ren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.250 caratulado «PALACIOS RAUL POMPEYO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día dieciocho de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 104351
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «RIVERO ARMANDO», al comparendo del día veintisiete de mayo del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.013. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 104348
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Heredia José Ricardo al comparendo cuatro de junio próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.161 caratulados «HEREDIA JOSE RICARDO p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 104349
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Cappa Laura Norma al comparendo dos de junio próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.246 caratulados «CAPPA LAURA NORMA p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 104321
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Oscar Liborio Puebla al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintidós de mayo de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254960) caratulado «PUEBLA OSCAR LIBORIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104336
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Coca, Beatriz Elena, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254779) caratulado «COCA BEATRIZ ELENA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104331
29/4 y 4/6/8/12/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.865 «BENAVIDES RODOLFO JORGE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodolfo Jorge Benavides al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1628
29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/5/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 250.526 cita y emplaza herederos y acreedores de PERALTA JUAN JOSE al comparendo del día primero de junio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 104516
4/7/12/15/20/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 40.553 cita y emplaza herederos y acreedores de QUIROGA MANUEL DE JESUS al comparendo del día cuatro de junio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 104517
4/7/12/15/20/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.257 cita herederos y acreedores de FIGUEROA JULIO RODOLFO al comparendo el día ocho de junio próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1612
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.248 «MONTENEGRO RAUL GUILLERMO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Montenegro Raúl Guillermo comparendo el día cuatro de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104519
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.189 caratulados «ARDENGO MIGUEL ANGEL ROBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dos de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 104469
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos 122.323 «TELLO OSCAR MARTINIANO y ZANI PIERINA p/SUCESION» cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Oscar Martiniano Tello, DNI Nº 3.224.807 y Pierina Inés Zani, DNI Nº 2.875.005 al comparendo fijado para el día 18 de mayo de 2015 a las 11.00 hs. debiéndose acreditar en dicho acto los derechos que se invoquen. Virginia Gutiérrez Cortizo, Prosecretaria.
Bto. 115167
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.702 caratulados «NUÑEZ RAUL OSVALDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Núñez Raúl Osvaldo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintiuno de mayo de dos mil quince a las ocho cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104520
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.264 caratulado «CASAS JAVIER NICOLAS p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veintidós de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 104491
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.138 «AHUMADA ALICIA p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Alicia Ahumada al comparendo para el día veintisiete de mayo de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 104509
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Maradona Silvia Beatriz al comparendo dos de junio próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.195 caratulados «MARADONA SILVIA BEATRIZ p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 104449
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Dolores Ramet al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 29 de mayo de 2015 a las once treinta horas (Sala G. Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255183) caratulado «RAMET DOLORES p/SUCESION». María Lina Giraldes, Secretaria.
Bto. 104507
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Galván y de la Sra. Cristina Elizabeth Galván al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255118) caratulado «GALVAN MIGUEL ANGEL y GALVAN CRISTINA ELIZABETH p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 104511
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Pacheco Juana Francisca, DNI F 8.309.545 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 15 de

mayo de 2015 a las 8.30 horas Sala Vélez Sársfield, sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.032 «PACHECO JUANA FRANCISCA p/ SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 104467
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.426 «MARCHAN, BALBINA JORGELINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Marchan, Balbina Jorgelina, comparendo el día quince de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104579
4/6/8/12/14/5/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.425 «PEREZ, ARTURO NAZARENO p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Perez, Arturo Nazareno, comparendo el día quince de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Lopez. Secretaría, Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104578
4/6/8/12/14/5/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripción Mendoza Poder Judicial Mendoza, en los Autos Nº 253549, caratulados: "CARRIZO GUILLERMO SANTOS P/SUCESION", cita herederos y acreedores de Guillermo Santos Carrizo al comparendo fijado para el día quince de mayo de 2015, a las nueve y treinta, en la Sala Borda. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario
Bto. 104590
4/6/8/12/14/5/2015 (5 Pub.) $ 60,00

()*

El Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos Nº 250.983 caratulados «MANZUR MORALES FEDERICO OSCAR p/SUCESION», hace saber a sus herederos y acreedores la resolución de fs. 34 de autos en su parte pertinente: «Mendoza, 27 de febrero de 2015. Resuelvo: I- Declarar la apertura del proceso sucesorio de Federico Oscar Manzur Morales. II- Fijar la audiencia del día quince de mayo de dos mil quince a las once y treinta horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante. III- Publíquese edictos cinco veces en un mes en Boletín Oficial y Diario Los Andes. IV- Fdo. Dr. Luis Ángel Plana Alsinet - Juez».
Bto. 104593
4/6/8/12/14/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Mensuras

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 897.214,96 m2 propiedad Luis Antonio Bonilla, callejón de servidumbre salida a Los Sanjuaninos s/n, Jocolí, Lavalle. Desde Los Sanjuaninos y Quiroga, 4.940,00 m al Norte, luego por callejón de servidumbre, 1.420,00 m al Este y 2.509,00 m al Norte. Punto de reunión: Calle Los Sanjuaninos esquina Calle Quiroga. Mayo 9, hora 13.00. Expte. 5838D2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Fernando González, Agrimensor, mensurará 2602.33 m2, propietarios Armando Humberto Moyano y otra, Zapiola s/n esquina Acceso Sur R.N. 40 (S-O) Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. Mayo 11, hora 15.30. Expediente 6293 D 2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrim. Martín Salas mensurará 322 m2 aproximadamente de Catalina Palumbo de Cerutti, pretendida por Patricia Alejandra Silva para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Hualpa 562, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Hualpa, Sur: Catalina Palumbo de Cerutti, Este: Miguel Angel Silva, Carlos Adrián Hernández, Luis Alejandro Hernández y Paulo Esteban Hernández; Oeste: Abdo Jorge Abud. Expte. 5270-D-2015. Mayo 9. Hora 10.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 209.57 m2 para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propietaria Herminia Alvarez de Gioia. Pretendida por Marcela Alejandra Peralta, Olascoaga 1064, San José, Guaymallén. Mayo 11, hora 17.30. Límites: Norte: Felipe Lamotta, Sur: Mario Franco y calle, Este: Nicanor Olivares, Oeste: Mario Franco y Alberto González. Exp. 6018D2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Jesús Miranda, Agrimensor mensurará 300 m2 de Juana María Inderlice de Porro en Ozamis 70, Gutiérrez, Maipú. Mayo 9, hora 10. Expediente 6505-D-2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 239.53 m2, Lucas Mariano Sosa, Aristóbulo del Valle 880, El Algarrobal, Las Heras. Mayo 11. Hora 17. Expte. 6050D2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Gabriel Miner, Agrimensor, mensurará 325 ha 8343.93 m2, propiedad de Justo Segundo Maravilla, ubicada en el callejón Maravilla s/n, 510 metros al norte de calle Blasco (antigua Ruta Nacional N° 7), costado este, Villa Antigua, La Paz. Punto de Reunión: Callejón Maravilla y calle Blasco (antigua Ruta Nacional N° 7) esquina nor-este, Villa Antigua, La Paz. Día 9 de mayo de 2015. Hora 9.30. Expediente N° 5836-D-2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, mensurará 153.93 m2 propiedad Juan Crespo. Florencio Sánchez 784 Ciudad Godoy Cruz. Expte. 6834-D-2015. Mayo 9, hora 9.00.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Gabriel Miner, Agrimensor, mensurará 850 ha aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Provincia de Mendoza, pretendida por Myriam Lucía Duscio, ubicadas por callejón Maravilla desde la calle Blasco (antigua Ruta Nacional N° 7), 1137 metros al norte hasta llegar a tranquera, y a partir de allí 4028 metros hacia el nor-este por servidumbre de hecho, Villa Antigua, La Paz. Límites: Norte: Con Sayanca Ernesto Emiliano, Sayanca de Casavega Elina, Calderone Rubén Francisco, Strologo Héctor Eugenio Antonio, Strologo de Julián Delfa Rosa Filomena y Strologo de Bollatti Rosa Ana Elizabeth, Sur: Con Justo Segundo Maravilla, Este: Con Layza Sociedad Anónima, Oeste: Con Justo Segundo Maravilla. Punto de Reunión: Callejón Maravilla y calle Blasco esquina nor-este, Villa Antigua, La Paz. Día 9 de mayo de 2015. Hora 9.45. Expediente N° 5830-D-2015.
Bto. 104360
29/30/4 y 4/5/2015 (3 P.) $ 96,00

Agrimensor, Néstor Fracaro, mensurará 550,00 m2, Rodolfo Mateo Lazaro, Avenida El Libertador 564, Ciudad, San Rafael, Expediente 849D2015, Mayo: 09, hora 17.-
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Carlos Gnazzo, Agrimensor, mensurará aproximadamente 79 Ha, Parte mayor extensión, Propiedad Elsa Alfonsina Pannocchia de Garcia, Ubicada Calles La Gloria y Amin esquina Nor-Este, Dto. Villa Bastia, Tupungato. Expte. 4466-D-2015, Mayo: 9, hora 17:00.
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 492.00 m2, propiedad Rolando Munivez. Lencinas 4844, Los Campamentos, Rivadavia. Mayo: 09, hora 10. Expediente 511-D-2014.
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará; 145 Ha. 1.609,68 m2 aproximadamente. Propietario Montilla, Miguel Gregorio. Ubicación: Los Claveles s/nº a 1600 m. aproximadamente de esquina calle Artero vereda sur. Cañada Seca. Los Claveles San Rafael. Mayo: 09, hora: 16. 879-D-2015.
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 400,00 m2 de José Antonio Navarro, Calle Ingeniero Lange 585, Ciudad, Gral. Alvear. Mayo: 09, hora: 17. Expte: 812-D-2015.
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 417,05 m2 de Héctor Antonio Espejo en Calle Berutti Nº 642 Ciudad San Martín. Mayo: 09, hora: 9. Expediente: 413-D-2015.
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Juan Carlos Rodriguez, Mensurará 234,45 m2 de Daniel Alejandro Carazo Barbera, Calle Alpatacal Nº 1624; 6ª Sección, ciudad, Capital; 9 de Mayo, 17 horas. Expte. Nº 7207 - D-2015
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor: Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 622450,05 m2, de Mario Rinaldo Franchini, Pretende Ariel Rubén Funes Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Santander S/Nº costado norte a 4614 m al este de Carril Nacional viejo, Casas Vieja, Villa, San Carlos, Límites: Norte: Miguel Guzzanti Pani, Sur: calle Santander, Este: Roberto Armando García, Oeste: calle Pública.- Expte: 6941-D- 15, Mayo: 9, hora 10.00
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensora Zulma Canuto mensurará para obtención titulo supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Larramendy Roberto Oscar. anotada Matrícula 17/23972 A-1 Superficie 1 ha 5901 m2, pretendida por Gutiérrez Ramón Luis, Ubicada Calle Los Sauces Nº 10700, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte calle Los Sauces; Sur: Romani Carlos; Este: Gutiérrez Ramón Luis y Oeste: Saffadi Enrique Carlos. Mayo: 11 Hora: 10:15. Expte: 661-D-2015
Bto. 104394
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 251.99 m2 PME, Construcciones e Inversiones Latinoamericanas S.A., Casa 3 Manzana A, Barrio Los Carolinos, El Plumerillo, Las Heras. Expte. 6932-D-2015. Fecha 11-05-2015 - 9 hs.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 662,55 m2. Propiedad Diego Isaac Zaballos. Ubicada Tomás Guido 1784 esquina Democracia - El Plumerillo - Las Heras. Mayo 11. Hora 17. (Exp. 6851 D 2015).
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 1206,15 m2. Propiedad Héctor Luis Teruya. Pretendida por Alberto Tadeo Céspedes. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Tránsito González. Sur: Calle Pedro Pascual Segura. Este: Superior Gobierno de la Provincia Municipalidad de Las Heras. Oeste: Mateo Orts, Francisca Pérez de Naselli y Antonio Pou. Calle Pedro Pascual Segura Nº 3312 El Plumerillo Las Heras. Mayo 12. Hora 17. (Exp. N° 6845-D-2015).
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 200 m2, propiedad de El Salto Sociedad Anónima, pretendida por María Auxiliadora Leone, ubicada en Calle Víctor Dubudet N° 328, Ciudad, Maipú. Mayo 12, hora 17. Límites: Norte: Ricardo Ernesto Principiano, Adriana Lourdes Principiano y Claudia Rosana Principiano; Sur: Francisco Vicente Di Prima; Este: María Alejandra Curadelli; Oeste: Calle Víctor Dubudet. Expediente: 6.032-D-2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 375 m2, propiedad de El Salto Sociedad Anónima, pretendida por Paola Elizabeth Rodríguez, Alicia Amalia Rodríguez, Liliana Noemí Rodríguez y Gustavo Alfredo Rodríguez, ubicada en Calle Cicutto N° 72, Ciudad, Maipú. Mayo 12, hora 16.30. Límites: Norte: Mario Enrique Loretti, Mercedes Miriam Loretti y Marcelo Santiago Loretti; Sur: Calle Cicutto; Este: Víctor Hugo Carrizo, Carlos Washington Abarzua e Ives María Amat de Abarzua; Oeste: Dante Juan Calori, Eduardo Jorge Paolini, Encarnación Fernández de Bontempi, Estela Gladys Bontempi de David e Irma Nelly Bontempi. Expediente: 6.031-D-2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 84,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 58.06 m2. Propiedad Gianna Girardi de Tello. Ubicada Coronel Rodríguez 1155, Ciudad, Capital. Expte. 7304/D/2015. Mayo 11. Hora 17.00.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Jorge Martín Palazzo Agrimensor mensurará 330,07 m2 de Andrés Manuel Herrera y Otra, en Chile 388, General Gutiérrez, Maipú. Mayo 11. Hora 18. Expte. 7341D2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Sergio Calori Agrimensor mensurará 228,50 m2, de Luis María Iturralde, Virgen de la Candelaria 28, Ciudad. Mayo 11. Hora 9. Exp. 6967D2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Sara Signori, Agrimensora, mensurará para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58, propietario Villamarín Eugenio Oscar, pretendiente Juan Carlos Ponce, ubicación Callejón Comunero s/n, Lote 38, manzana A, Bº Piccione, Dto. Coquimbito, Dpto. Maipú. Colindantes: Norte: Callejón Comunero, Sur: Esteban Osiris Pérez, Este: Luis Angel Romero, Oeste: Juan Suárez. Expte. 5480D2015. Mayo 10. Hora 9.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará Título I: 30 ha 7.399,88 m2, propietario Juan Miguel Woodyatt; Título II: 47 ha 9.877, 96 m2 y Título IV: 2 ha 7.015,50 m2, propietario Las Acequias S.R.L. y Título III: 5 ha 6.966,80 m2, propietario Fincas de la Juanita Sociedad Anónima. Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con Salida a Carril Costa Canal Montecaseros s/n, Tres Porteñas, San Martín. Punto de reunión a 1.100 en dirección sur por Carril Costa Canal Montecaseros desde intersección con calle de Lemos, costado oeste. Se cita los Condóminos del Callejón Comunero. Mayo 12. Hora 9.00. Expte. 573-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Ing. Agrimensor David Darvich mensurará 200 hectáreas aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad del Gobierno de la Provincia. Ubicación: Costado norte de Ruta Nacional 7, a 1100 metros al oeste de la intersección puente del Arroyo Agua de las Avispas. Mayo 13. Hora 11.00. Expediente 7110-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Franco Di Sanzo Ingeniero Agrimensor mensurará 1250,00 m2, trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Titular: Sánchez, Ramón. Pretendida por Torres, Paula Elizabeth. Ubicación: Corrientes esquina Sur-Este Mar del Plata, Monte Comán, San Rafael. Expediente 909 D 2015. Mayo 13. Hora 17.00. Límites: Norte: Calle Mar del Plata. Oeste: Calle Corrientes. Este: Sánchez, Ramón. Sur: Entrerríos, Lucio.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 216 m2 parte de mayor extensión Propietario Cooperativa de Vivienda Obrera Mendoza Ltda. Pretendiente Blanca Estela Moyano y Carlos Roberto Domínguez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Clorinda 790, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Limita: Norte: Calle Elena Larroque de Rufo, Sur: Norberto Armando Gollano, Este: Calle Clorinda, Oeste: Carlos Luciano Echegoyen. Mayo 11. Hora 11. Expte. 6440D2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 5 ha 3937.50 m2, propiedad de Pascua Calderón de Sayegh, Ruta 50, 429.10 m al este de vías del FNGSM (costado sur) La Dormida Santa Rosa. Mayo 12. Hora 12. Expte. 596-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 5049.34 m2 propietario Raúl Gustavo Barros y otros, calle Nicolás Serpa 7933, Rodeo del Medio, Maipú, Mayo 11, hora 8,30. Expediente 7173-D-2015.
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrimensora Silvia Martín, mensurará de Juan de Dios Donoso Diaz, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Raúl Oscar Prado, Rawson 83 El Resguardo Las Heras.- Límites: Norte y Oeste: Vías del Ferrocarril Pacifico, Sur: calle Rawson, Este: Carlos Enzo Lucero.- Expte. Nº: 2138-D-2015.- Mayo 11, hora 17.-
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 203,11m2 Propietario Mario David Agüero calle Soberanía Nacional s/nº y Independencia s/nº, Mza 7 Lote 4, Bº Andino Distrito Ciudad Departamento Capital. Mayo 11, hora 17.30. Expte 7166-D-2015
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor, Marcelo Bugarin, mensurará 640,24m2, propietario Oscar Luis Russo, Calle José Federico Moreno 1154, Ciudad, Mendoza. Expte. 6837-D-2015, Mayo 11, hora 9,30
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 417,18m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Río Diamante Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, pretendida por Ledesma, Sofia, Ubicación: Entre Ríos a 14,75m suroeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 772-D-2015, Mayo 13, hora 15:30.- Límites: Norte, Sur y Oeste: Río Diamante SAAICFI. Este: Calle Entre Ríos.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 625m2, tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Río Diamante Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, pretendida por Aguilera, Ramón Alfredo, Ubicación: Entre Ríos a 43,66m suroeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 578-D-2015, Mayo 13, hora 16:00.- Límites: Norte y Oeste: Río Diamante SAAICFI Sur: Aguilera, Ramón Alfredo Este: Calle Entre Ríos.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 1367,15m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: González Romero, Juan, pretendida por Lucero, Tomasa Marisol, Ubicación: Paraná esquina nor-este Chubut, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 579-D-2015, Mayo 13, hora 16:30.- Límites: Norte y Oeste: Gonzalez Romero, Juan.- Sur: Calle Paraná Este: Calle Chubut
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 9 ha. 7.150,82 m 2 y 5 ha. 1.906,76 m 2 Propietario Irma Nelida Lelio o Irma Nelida Lelio de Goldner Pretendiente María Isabel Garay Calle Martinez s/nº costado este a 300 metros al norte de Calle Espejo Distrito Alto Verde Departamento San Martín. Mayo: 11, hora 10:00 Expediente Catastro 1951 - D - 2014. Límites: Norte: Gustavo Gabriel Garcia, Angelina Ragusa, Claudia Norma Marcon, Patricia Linde, Adriana Lourdes Prigione y María de Gaetano de Romagnoli. Sur: Juan Ubaldo Aciar y Rodolfo Aciar. Este: Paula Eugenia Lencina, Analia Lencina, Pamela Andrea Lencina, María Valeria Lencina, Agustina Lencina Triefenbach, Lucas Carlos Gilbert, Juan José Salvador, Daniel Ricardo Salvador, Alicia Irene Salvador y Gonzalo Salvador. Oeste: Calle Olivares.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Concurso de Oposición y Antecedentes

()*

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA.

Resultado de concurso de oposición y antecedentes para el llamado a cubrir titularidad de registros notariales vacantes. Entre los días 13 de marzo y 1 de abril del corriente se tomó concurso de oposición y antecedentes a los fines de cubrir la titularidad de quince (15) registros notariales vacantes, en los términos de la Ley 7346/05 y Decreto Reglamentario 339/07, y reglamento aprobado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. El jurado estuvo compuesto por los siguientes profesionales: el Escribano León Hirsch en representación de la Academia Nacional del Notariado; la Escribana Silvia Drah por el Tribunal de Ética del Colegio Notarial; Dra. Ana Ingrid Mavrich por la Universidad de Mendoza; Notaria Martha Linares por la Universidad Nacional de Cuyo; Notaria Anahí Carrascosa de Granata por la Universidad del Aconcagua, Dr. Américo Gil por la Universidad de Congreso y Notario Francisco Javier Guardiola por el Colegio Notarial de Mendoza. De los 55 opositores presentados, los siete (7) que obtuvieron el puntaje necesario para acceder a la titularidad de un registro vacante fueron: Mayol, Marianela; Cuenca Sabio, Jesica Victoria; Fernández Pascual, Guadalupe; Gallano Alarcón, Romina Paola; Gorrindo, Rosana María del Valle; LLaver, Mercedes y Mayol Estefanía.
Bto. 104563
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Señora Gisela Elizabeth Sánchez, argentina, D.N.I. 31.331.556, con domicilio en Barrio Amec Manzana D Casa 2, Junín, Mendoza, informa la transferencia del fondo de comercio destinado al rubro **AGENCIAS DE VIAJES «JUMARI VIAJES Y TURISMO»**, inscripto con legajo N° 14992 Ministerio de Turismo de la Nación, ubicado en calle Liniers N° 676, Rivadavia, Mendoza, a partir del 25 de setiembre de 2014 a favor de Señora Rita Carina Panelo, DNI 27.478.353, domiciliada en Manzana F, Casa 2, Barrio Sergio Sergi, Junín; Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Liniers N° 676, Rivadavia, Mendoza.
Bto. 104359
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 140,00

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Srta. Calvi Luciana Belén D.N.I. 34.807.469, domicilio 20 de Junio N° 80 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de **«MANDARINA»,** a favor de Mondati, Natalia Cintia D.N.I. 24.465.547, domicilio Benito de San Martín 5955 de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, destinado al rubro Jardín Maternal. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Benito de San Martín 5955, del distrito de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza.
Bto. 104204
27/28/29/30/4 y 4/5/2015 (5 P.)
$ 120,00

Avisos Ley 19.550

VALLE DE RONCAL S.A. - Reducción de capital con rescate de acciones y modificación de estatuto: De conformidad a lo prescripto en el Art. 10 - inc. b), Art. 204 y Art. 83 - inciso 3) de la Ley 19.550. Comunícase lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de Abril de 2015, según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, se decidió por unanimidad: 1°) Reducir el Capital Social en un veintiún por ciento, cuyo monto total es de Pesos cuatrocientos dos mil ($ 402.000), con adquisición de ochocientas cuarenta y cuatro (844) acciones ordinarias nominativas no endosables por la misma Sociedad, dentro del marco legal del Art. 220 - inciso 1 de la Ley 19550, entregando en pago de las mismas bienes de la Sociedad y que las acciones adquiridas son canceladas por la misma Sociedad. 2°) Modificación del Estatuto Social: Artículo Cinco: «El Capital Social es de pesos trescientos diecisiete mil seiscientos ($ 317.600.-), representado por tres mil ciento setenta y seis (3.176) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ($100) cada acción con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». Dichas acciones se hayan totalmente suscriptas e integrados. Derecho de receso: Ningún accionista ha ejercido el derecho de receso y por ende no ejercen sus derechos en la disolución y liquidación, por haberse aprobado todas las resoluciones por unanimidad de accionistas. Datos de la sociedad: Valle de Roncal SA - domicilio le-

gal calle Perú N° 624, Capital, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas al Legajo N° 10.251 con fecha 13/03/2006. Valuación: Activo $ 962.041,96, Pasivo $ 578.306,77, Patrimonio Neto $ 383.735,19; Reducción de Capital $ 80.584,38, fecha de valuación 31 de Marzo de 2015; Fecha: Contrato de cesión de acciones a favor de la Sociedad y anulación de las acciones adquiridas por la Sociedad 01 de Abril de 2015. Oposiciones: Acceso Sur N° 6.501, Lateral Este, Distrito Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 104370
29/30/4 y 4/5/2015 (3 Pub.) $ 240,00

()*

MENDOZA FIDUCIARIA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Genera Ordinaria Unánime Nº 21, de fecha 01 de abril de 2015, estando presentes el 100% de los accionistas se resolvió por unanimidad: 1) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora: integrantes titulares contadores José Luis Alonso; Evangelina Ruiz y la Abogada Carina Fedra Egea, y como Síndicos suplentes Pedro Samparisi, Alberto Anta y Gustavo Anta para reemplazar a los Titulares en el orden que queda indicado. 2) Auditor externo, por el término de un ejercicio: se designa al Contador Alberto Anta.
Bto. 104480
4/5/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA VITIVINICOLA - SATIV S.A., comunica que en Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2015 se resolvió renovar el directorio que quedó constituido: Director Titular y Presidente: Argenis Antonio Urribarri Rondon, DNI 94.357.294 y Director Suplente: Marcelo José Salvatore, DNI 20.828.006.
Bto. 104455
4/5/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

TRANSPORTE VEMA S.A. - Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 27 de abril de 2.015, se resolvió designar como Director Titular y Presidente el Sr. José Humberto Cerda D.N.I. 5.542.142, y Suplente la Sra. Alicia Beatriz Burgos, D.N.I 20.120.735, ambos domiciliados en Francia 4127, Villa Nueva, Guaymallén, ambos aceptan su designación.
Bto. 104560
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

CONSUD SOCIEDAD ANONIMA - Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria Nº 135 de fecha 11 de Abril de 2015 se eligieron Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: Ing. Roberto Guillamont, L.E. 7.840.524, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1.362, Godoy Cruz, Mendoza; Director Titular y Vicepresidente: Dra. Ana María Guillamont, L.C. 6.399.484, con domicilio en calle Gambarte Nº 321, Godoy Cruz, Mendoza; Directora Titular: Adela María Ferrer de Guillamont, L.C. 6.647.104, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1.362, Godoy Cruz, Mendoza; y Directores Suplentes: Santiago Martín Guillamont, D.N.I 26.792.644, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1.362, Godoy Cruz, Mendoza, Gustavo Andrés Guillamont, D.N.I 32.571.856, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1.362, Godoy Cruz, Mendoza; Vencimiento del mandato: 30 de Noviembre de 2.017. Fijan domicilio especial en calle Belgrano Nº 235, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 104571
4/5/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ECLIPSE S.A. - Cambio domicilio sede social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 15 de Julio de 2006, Eclipse S.A. fija domicilio Legal y Fiscal de la Sede Social en calle Urquiza Nº 2460, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza.
Bto. 104564
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ECLIPSE S.A. - Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Abril de 2013 y Acta de Directorio de fecha 16 de Abril de 2013, se ha procedido a cambiar el Directorio de la sociedad, que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: María de los Ángeles Sánchez; Director Suplente: Cristian Adrián Sánchez; quienes fijan domicilio en calle Rioja 979, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. El mandato del nuevo Directorio será de tres (3) ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.
Bto. 104564
4/5/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ABASTO LOS SOLES S.A. - Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 07 de fecha 16 de Febrero de 2015, designó a la Sra. Dominga Norma Pereyra, DNI 11.263.744 como Director Titular y Presidente y al Sr. Luis Felipe Quinteros, DNI 10.857.580 como Director Suplente. Las nuevas autoridades tienen mandato hasta el 30 de Setiembre de 2017. El Directorio.
Bto. 104569
4/5/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

AGROPECUARIA HUERTA GRANDE S.A. - Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2015, designó al Sr. Juan Carlos Scaiola, como Director Titular y Presidente y a la Sra. María Chicon como Director Suplente. Las nuevas autoridades tienen mandato hasta el 30 de Setiembre de 2017. El Directorio.
Bto. 104568
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ASESORA S.A. - Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nomina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 2015 que consta en el acta número 13. Presidente: Jorge Lorenzo Bianchi, L.E. 8.149.036, domicilio real y especial: Morón 280, Mendoza; Vice-presidente: Livia Paz Fernández, L.C. 1.393.320, domicilio real y especial: Manzana 37, Casa 9, B° Dalvian, Mendoza; Directores Titulares: Adriana Del Valle Lucero, D.N.I. 6.415.500, domicilio real y especial: San Isidro 2305, Mnza. 63, Dalvian, Mendoza y Diego Hernán Mathiot, D.N.I. 25.091.323, domicilio real y especial: B° Los Aromos, Manzana F, Casa 1, Maipú, Mendoza; Directores Suplentes: Celia Elena Pierrini De Morales, L.C. 3.046.760, domicilio real y especial: Felix Bogado 34, Mza. Todos ellos con mandato hasta la asamblea ordinaria que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017.
Bto. 104580
4/5/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

ASESORA S.A. - Asesora S.A. informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de directorio del 25 de febrero de 2002, que consta en acta de directorio número 168, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104582
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

GESTORA CONDOR S.A. - Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 2015, que consta en el acta de asamblea general ordinaria número 12: Presidente: María Laura Quiroga, domicilio real y especial Malvinas Argentinas 854, B° Bancario, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 22.376.715; Director Titular: Livia Paz Fernández, domicilio real y especial Manzana 37, casa 9, B°Dalvian, Mendoza, LC 1.393.320 y Director Suplente: Andrés Setien, domicilio real y especial Martín Zapata 189, Mendoza, DNI 30.819.478. Todos ellos con mandato hasta el 30 de abril de 2016.
Bto. 104581
4/5/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

EMEVE S.A. - Emeve S.A. informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de directorio del 25 de febrero de 2002, que consta en acta de directorio número 70, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104584
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

GESTORA CONDOR S.A. - Informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de socios del 12 de febrero de 2002, que consta en acta de reunión de socios número 15, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104585
4/5/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

PRACTIKA S.R.L. - Informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de socios del 25 de febrero de 2002, que consta en

acta número 27, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104586
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

S.P. RISK SERVICES S.A. - Informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de directorio del 25 de febrero de 2002, que consta en acta de directorio número 21, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104587
4/5/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

VISTALBA S.A. - Informa que de conformidad a lo resuelto por reunión de directorio del 25 de enero de 2002, que consta en acta de directorio número 87, se fija el domicilio de la sede social en Espejo 144, Sexto Piso, Oficina 18 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 104589
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA
Licitación Pública

Obra: «Construcción defensa aluvional sobre Colector Divisadero Negro - Capiz - Departamento San Carlos»
Presupuesto Oficial: $ 3.451.550,00
Precio del Pliego: $ 2.500,00
Expte. Nº 830-D-14-30.008
Resolución Nº 25-DH-2015
Financiamiento: Fondo Federal Solidario
Recepción Ofertas: hasta las 11 horas del día 21 de mayo de 2015, en Mesa de Entradas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.
Apertura de sobres: día 21 de mayo de 2015, a las 11 horas, en las Oficinas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.
La Documentación Licitatoria podrá ser consultada y adquirida, por los interesados de 8 a 13 horas, en la Sede de la Dirección de Hidráulica, sita en calle Vuelta de Obligado Nº 720, Ciudad de Mendoza.
4/5/5/2015 (2 Pub.) s/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA
Licitación Pública

Obra: «Construcción puente y muros marginales en Zanjón Maure y Calle Chuquisaca - Departamento Godoy Cruz - Provincia de Mendoza»
Presupuesto oficial: $ 3.381.250,00
Precio del pliego: $ 2.500,00
Expte. Nº 875-D-14-30.008
Resolución Nº 43-DH-2015
Financiamiento: Fondo Federal Solidario
Recepción ofertas: hasta las 11 horas del día 22 de mayo de 2015, en mesa de entradas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.
Apertura de sobres: día 22 de mayo de 2015, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.
La documentación licitatoria podrá ser consultada y adquirida, por los interesados de 8 a 13 horas, en la sede de la Dirección de Hidráulica, sita en calle Vuelta de Obligado Nº 720, Ciudad de Mendoza.
4/5/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Prórroga de Apertura de Licitación Pública

Ministerio de Infraestructura D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas
Obra: «Remodelación edificio para Escuela de Cine - Dpto. Guaymallén - Mendoza»
Expte.: 457-D-2015-30093
Resolución: SOP- N° 03/2015
Presupuesto Oficial: $ 8.370.921,17
Precio del Pliego: $ 8.000.-
Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2: miércoles 13 de mayo de 2015, a las 11:00 horas.
La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los Sobres en la fecha y hora indicada.
4/5/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitaciones Públicas

Llamase a licitación publica para el día y hora indicados con motivo de:
* *Provisión mano de obra, equipos y áridos para la conservación de pavimentos mediante lechada asfáltica en Calles de Zona Norte.*
Expte. N° 2196-D-2015.-
Presupuesto Oficial: $ 2.193.600,00.-
Fecha de Apertura: 19-05-2015.-
Hora: 09,00.-
Valor del Pliego: $ 2.194,00.-

* *Provisión mano de obra, equipos y áridos para la conservación de pavimentos mediante lechada asfáltica en Calles de Zona Sur.*
Expte. N°2197-D-2015.-
Presupuesto Oficial: $ 4.934.400,00.-
Fecha de Apertura: 19-05-2015.-
Hora: 10,00.-
Valor del Pliego: $ 4.935,00.-
Venta de carpetas, informes, recepción de propuestas y apertura de la licitación en Dpto. Compras y Suministros - Div. Compras de la D.P.V., sito en calle Carlos W. Lencinas 842 - Parque Gral. San Martín, Ciudad, Mendoza.-
4/5/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Departamento de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1122

Déjese sin efecto hasta nuevo aviso la Licitación Pública Nº 1122, tramitada por expediente 28147-OB-2014 y con fecha de apertura para el día 21/05/2015 a las 10:00 hs, referida a materiales y mano de obra para construcción y remodelación de Paseo de la Mujer
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
4/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Departamento de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1130

Expediente: 8791- HA-2015
Objeto: Adquisición de indumentaria de ciclismo y elementos de seguridad.
Destino: Secretaría de Hacienda
Fecha de apertura: 11 de mayo de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 140,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
4/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRASPORTE
Empresa Provincial de Transportes de Mendoza
Licitación Privada Leyes 3799 y 7452 Nº 2007/2015

Adquisición de Repuestos de Electricidad para Trolebuses
Expediente Nº: 607/D/2015
Apertura de sobres: 15 de Mayo de 2015 a las 11:00 horas en Área Compras de la EPTM, Perú 2592, Capital Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 57.538,00
Lugar de consultas y retiro de pliegos: E.P.T.M. Área Compras, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
Venta de Pliegos:
Hasta el 14/05/2015 a las 13:00 hs inclusive.
Valor del pliego: $ 50,00
4/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TRASPORTE
Empresa Provincial de Transportes de Mendoza
Licitación Privada Leyes 3799 y 7452 Nº 2006/2015

Adquisición de Rulemanes para Trolebuses
Expediente Nº: 677/D/2014
Apertura de sobres: 15 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en Área Compras de la EPTM, Perú 2592, Capital Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 81.200,00
Lugar de consultas y retiro de pliegos: E.P.T.M. Área Compras, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
Venta de Pliegos:
Hasta el 14/05/2015 a las 13:00 hs inclusive.
Valor del pliego: $ 80,00
4/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública
EXPTE Nº 592-D-2015

Objeto: Compra de resmas de papel - Ejercicio 2015.

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de 2.015- Hora: 10:00.
Lugar de presentación y de Apertura de Sobres: Sede Instituto Provincial de la Vivienda, Departamento Compras y Licitaciones, sito en calle Lavalle y San Juan-Mendoza.
Los Pliegos de Condiciones deberán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda- Dpto. Compras y Licitaciones en horario de 8:00 a 13.00 hs. Además podrán ser consultados en la página Web www.compras.mendoza.gov.ar. (C.U.C 519).
4/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
SECRETARIA DE GESTION ECONÓMICA Y DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

Llamado a Licitación Pública Internacional
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo a la Nación N° 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de Cuyo, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla.
Licitación Pública Internacional N° 01/15
Obra: 2° Lllamado - Construcción bloque de aulas comunes y tecnológicas - 3° Etapa Presupuesto Oficial: $ 21.000.000,00 (Precio Tope)
Plazo de Ejecución: 365 días
Recepción Ofertas hasta: 02/07/2015 a las 11:00 hs.
Apertura ofertas: 02/07/2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: $1.000 no reembolsables
Principales requisitos calificadorios:
Capacidad requerida: $ 21.000.000,00
Acreditar superficie construida: 1.383 m2.
Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Dirección de Logística y Administración, sita en Sector 8 Planta baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF. 8673 Unidad Ejecutora Central CAF
Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P- Tel (011) 4342-8444
www.masuniversidades.gov.ar
Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
www.uncuyo.edu.ar
Bto. 9878
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/14/15/18/19/20/21/22/5/2015 (20 Pub.) $ 1.440,00

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Aviso de Licitación

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
Licitación Pública Nacional Nº 15/15
Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras en la red vial nacional no concesionada, en rutas nacionales varias de las provincias de: Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis.
Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización.
Presupuesto oficial: $ 45.239.000,00 al mes de junio de 2014.
Aperturas de ofertas: Se realizará el día 24 de junio de 2015 a partir de las 11.00 horas.
Fecha de venta de pliego: A partir del 26 de mayo de 2.015.
Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.
Valor del pliego: $ 9.048,00.
Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.
Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.
Bto. 104188
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/14/15/5/2015 (10 P.) $ 840,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 588.829,22
Entrada día: 30/04/2015	$ 6.615,75
Total:	$ 595.444,97

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

ASOCIACION MUTUAL AMPARO FAMILIAR - En la Convocatoria del día 29 de abril de 2015, de la Asamblea General Ordinaria, convocada a través de éste mismo medio para el día 29 de Mayo de 2015 a las 19hs., en nuestro local de calle Ozamis 189 Sur, Dpto. Maipú, Mendoza, en el Punto Nº 2º debe decir y tómese como tal -Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador de los Ejercicios cerrados el 31/12/13, irregular y el cerrado 31/12/14.
Bto. 104558
4/5/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS: En la publicación de convocatoria de herederos de fecha 21 al 23 de enero donde dice Alejandro Daniel Casiotta, D.N.I. 21.949.855, debe decir Daniel Alejandro Casiotta, DNI 21.949.855, Fecha: 29 de abril de 2015. Firmado: Dr. Rolando Rodríguez, Director a/c Dirección Regional Aduanera Mendoza.
Bto. 104559
4/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00